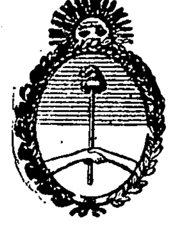
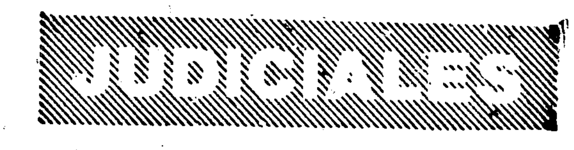




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, viernes 31 de diciembre de 1976

NUMERO

23.566

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-2625 y 5344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

PERSONAL T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS T. E. 812-6697

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días. T. E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ganadera Villa Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO: Escritura 1º|10|76 y 28|10|76, escribano Angel Fernando Sosa, Registro 163, Capital. Juan Antonio Suárez Jaca, argentino, casado, médico, titular de la libreta de enrolamieto Nº 5.126.754, de 46 años de edad, domiciliado en Espora 677, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Juan Damonte, argentino, casado, médico, titular de la libreta de enrolamiento Nº 2.799.598, de 51 años de edad, domiciliado en Independencia 795, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, de tránsito aquí; doña Vilma Hebe Blanchetiere, argentina, soltera, comerciante, de 35 años de edad, titular de la libreta cívica número 9.988.137, domiciliada en Azcuénaga 31, Turdera, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pablo Rodolfo Reichel, argentino naturalizado, casado, médico, de 36 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.021.928, domiciliado en Laureano Oliver Nº 1060, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Alberto Torrado, argentino, soltero, de 21 años de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.700.678, domiciliado en Juncal 1945, de esta ciudad; don Guillermo Sangiacomo, argentino, casado, de 43 años de edad, médico, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.286.671, domiciliado en Conscripto Bernardo 1632, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Deolinda Castro Rodríguez, española, soltera, comerciante, de 22 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.224.696, domiciliada en Echeandía 2956, de esta Capital; don Augusto Miguel Angel Noli, argentino, casado, médico, de 39 años de edad titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.252.520, domiciliado en Espora 440, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Juan Marletta, argentino, casado, médico, de 62 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento Nº 377.235, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 230, de esta ciudad, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Estatutos — Artículo Primero: La sociedad se denomina "GANADERA VILLA BELGRANO S. A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uspallata 2668. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Distribución, adquisición, venta, importación y exportación de productos y subproductos ganaderos y sus derivados, materias primas, máquinas, equipos, instalaciones y tecnología, relacionados con el objeto industrial. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos ganaderos en la faz primaria. — Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o|a realizarse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Capital: 4.400.000, elevable al quíntuplo. — Administración: 4 a 10 por tres años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Mario Juan Damonte; Vicepresidente: Juan Antonio Suárez Jaca; Directores titulares: Pablo Rodolfo Reichel, Deolinda Castro Rodríguez; Director suplente: Manuel Alberto Torrado; Síndico titular: Osvaldo Miguel Duch; Suplente: Marta Elba Pascual de Noli; duran los síndicos dos años. — El.: y 28|10|1976. Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos, valor 10 pesos cada una.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500,— e. 31|12 Nº 23.921 v. 31|12|76

Martín Münster

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Públicas 121 y 345 del 21 de abril y 19 de octubre de 1976 pasadas ante el Registro Nº 22 de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, se protocolizó lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1976 continuación de la celebrada el 14 de agosto de 1975, aprobada por Resolución Nº 5.101 de la Inspección General de Personas Jurídicas; se aumentó el capital social y adecuó el estatuto conforme a las disposiciones de la Ley 19,550 de acuerdo a lo siguiente: Bajo la denominación de "Martín Münster, Sociedad Anónima, continuará funcionando "MARTIN MÜNSTER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio legal calle Moreno 44', piso Décimo, Departamento A, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Explotación de la industria de fundición de plomo, plata y sus derivados; de minerales y metales ferrosos y no ferrosos, recuperación de los mismos, industrialización y elaboración, de los productos y subproductos obtenidos. — Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos o subproductos elaborados o no, que se relacionen con las actividades que desarrolla la sociedad. Mineras: Mediante la investigación, prospección, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, realizada en yacimientos mineros propios o arrendados, en minas de primera, segunda y tercera categoría. Refinación de sustancias minerales e industrialización de las mismas, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, leyes que rigen la materia y disposiciones o reglamentaciones de las mismas. — Forestales: Forestación en sus diversas variedades en campos propios o de terceros, implantación y explotación de bosques y montes y reforestación de los mismos. — Instalación de obrajes y aserraderos. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas en campos propios o de terceros, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza, explotaciones frutícolas y de toda especie, realización de sementeras de cereales y oleaginosos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde el 26 de julio de 1962. — Capital: El capital social es de $ 4.375.000 representado por 50.000 acciones clase A de cinco votos y 4.325.000 acciones clase B un voto, ambas ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por tres años. — Representación y uso de firma: Indistintamente el Presidente en forma individual, o el Vicepresidente y un Director, o dos Directores, cualquiera de ellos, en forma conjunta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900,— e. 31|12 Nº 11.114 v. 31|12|76

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|12|76 (12 págs.)

Compañía Papelera del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de julio de 1975 ante el escribano Fornando Raúl Mitjans y resuelto por la asamblea celebrada el 19 de junio de 1976. — "Compañía Papelera del Norte Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, aumentó su capital de $ 2.500.000 a $ 4.900.000 y adecuó sus estatutos a la Ley 19.550. Denominación social: "COMPAÑIA PAPELERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal Famatina Nº 3660, Capital Federal. Plazo de duración: Es de 99 años contados a partir del 3 de setiembre de 1968. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de papel, cartón, cartulinas y afines para imprimir embalajes y para todo uso de la industria gráfica. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, elaboración y fabricación de papel, cartulinas, cartón en establecimientos propios o de terceros. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por los que se requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos especialmente de cría, invernada de ganado, compra y venta de hacienda, establecimiento de cabañas, tambos, chacras y toda otra actividad que se relacione con la explotación integral de la agricultura y ganadería. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 4.900.000, representado por 490.000 acciones de pesos 10, valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: autorizante — 3 — contados. Todo vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e. 31|12 Nº 23.832 v. 31|12|76

Ihak Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE los socios: Hanspeter (Juan Pedro) Berkes, casado, alemán, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1938, Cédula de Identidad Nº 9.925.574, domiciliado en la calle Dammannweg 3, de la ciudad de Hamburgo, República Federal Alemana y de tránsito en ésta y Herbert Ernst Röhndel, casado, alemán, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1922, con pasaporte de la República Federal Alemana Nº C9.052.644, domiciliado en la calle Westend 8, de la citada ciudad de Hamburgo. — Fecha del instrumento de constitución: 5 de agosto de 1976 y complementaria del 27 de octubre de 1976, por escrituras pasadas ante el Escribano de esta ciudad, Alvaro R. Leiguarda. — Denominación: IHAK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Marcelo T. de Alvear 636. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportación de carnes, productos cárneos, conservas, frutos, verduras y toda clase de otros productos alimenticios, importación de productos y subproductos alimenticios, dedicarse al comercio, comisiones, representaciones y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con los productos que son objeto de la sociedad; explotar establecimientos frigoríficos y|o tener participación en los mismos, dedicarse a negocios agropecuarios en establecimientos propios o de terceros o asociada a terceros y a la administración de establecimientos agropecuarios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean permitidos por las leyes y por este estatuto, sin más limitaciones que las que impongan las mismas al momento de realizarlos. — Capital social: El capital social es de diez millones de pesos, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Las acciones son ordinarias al portador o nominativas, endosables o no. — Organos de administración y fiscalización. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. — Los directores en primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — La represenación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, individualmente o a dos directores conjuntamente o a un director con un apoderado. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, designado por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo período. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año — Se designó para integrar el Directorio, al señor Hanspeter (Juan Pedro) Berkes, como Presidente, al doctor Carlos Schenzle, como Vicepresidente, al doctor Federico Guillermo Tomás Leonhard, como Director; doctor Arístides José Girosi, como síndico titular y a Carlos Jorge Schulz, como síndico suplente.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.909.— e. 31|12 Nº 23.887 v. 31|12|76

Branamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Franco Domingo Iachetti, 50 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, Tres de Febrero 1950, piso 3º, Capital Federal Cédula Identidad Policía Federal 3.603.286; Ana María Margarita Giacompol de Iachetti, 46 años, casada, brasileña, comerciante, Tres de Febrero 1950, piso 3º, Capital Federal, Cédula Identidad Policía Federal 1.748.615; Victorio Iachetti, 42 años, soltero, italiano, comerciante, Ciudad de la Paz 1024, departamento 1, Capital Federal, Cédula Identidad Policía Federal 5.866.949; Romiglio Giacompol, 53 años, casado, italiano, ingeniero, Quintana número 49, Capital Federal, Cédula Identidad Policía Federal 1.748.614; Virginia Sara Gaebeler de Novoa, 48 años, casada, argentina, profesora, Sarmiento número 1111, Lanús, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 2.116.078; Marco Esteban Iachetti, 20 años, soltero, argentino, comerciante, Tres de Febrero 1950, piso 3º, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 11.576.383; Alejandro Vicente Iachetti, 19 años, soltero, argentino, comerciante, Tres de Febrero 1950, 3º piso, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad 12.548.078, habilitado como el anterior para el pleno ejercicio de la capacidad civil y para ejercer el comercio con arreglo a la documentación que se cita en la escritura constitutiva; José Maio, 50 años, casado, argentino, comerciante, Campichuelo 231, Capital Federal, Cédula Identidad Policía Federal 2.296.360; Manuel Celso Torralbo, 49 años, casado, argentino, comerciante, Avenida Ugarte 1548, Olivos, provincia de Buenos Aires Cédula Identidad Policía Federal número 2.383.343; Silvano Osvaldo B[illegible], 45 años, casado, argentino, comerciante, Alsopardo 593, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, Cédula Identidad Policía Federal 2.597.500, y Alberto González, 57 años, casado, argentino, contador público nacional, Carlos Pellegrini 1779, Bánfield, provincia de Buenos Aires, Cédula Identidad Policía Federal 1.753.160. — 2. Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública de 9 de agosto de 1976. — 3. Razón social o denominación: "BRANAMAR, SOCIEDAD ANONIMA". — 4. Domicilio social: Río Cuarto Nº 1508, Capital Federal. — 5. Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la realización de edificios y construcciones varios, locales, playas de estacionamiento, cocheras, y en general, toda clase de edificios y construcciones; obras viales y todo tipo de obra de ingeniería civil y arquitectura pública y|o privadas incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos mensuras, fraccionamientos, subdivisiones en general, trabajos de topografía y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, arrendamiento, [illegible] titución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, con destino a las operaciones de construcción e inmobiliaria consignadas en los apartados a) y b); y la adquisición, venta, importación y exportación de maquinarias, materiales, productos, materias primas y de todo artículo relacionado con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; y d) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignacionse y gestiones de negocios vinculados al objeto social indicado en los apartados a), b) y c). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — 6. Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: El capital social es de $ 3.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 100 valor nominal, cada una de ellas. Las acciones podrán ser de dos clases: ordinarias, con derecho a un voto, y preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas no darán derecho a voto, salvo en los casos previstos por el artículo 217 de la Ley 19.550. Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de tres a cinco miembros: Presidente: Franco Domingo Iachetti; Vicepresidenta: Ana María Margarita Giacompol de Iachetti; Director: Marco Esteban Iachetti. Duración en los cargos: dos años. Síndico titular: contador público nacional Alberto González; Síndico suplente: doctor Alcides Mario Dallera Goyeneche. Duración en los cargos: un año. — 9. Organización de la representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500,— e. 31|12 Nº 11.212 v. 31|12|76

Tabtone

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO POR ESCRITURA del 15 de octubre de 1976 ante el Registro 163 de la Cap. Fed.; Luis Alberto Navarra, argentino, 55, casado, comerciante, C.I. número 1.911.996, Miralla 232, Capital; José Elson Gasperi, argentino, 42, casado, comerciante, L.E. 7.347.107, Sáenz Valiente 12, 8º piso, Capital; Carlos Leonardo Gasperi, argentino, 55, casado, comerciante, C.I. 5.146.020, Sáenz Valiente 12, 7º A, Capital; Félix Héctor García, argentino, 34, casado, profesor de música, L.E. 4.402.338, Dolores 285, Villa Sarmiento, Haedo, Prov. Bs. Aires: TABTONE S.A. con domicilio en Rivadavia 10403, de la ciudad de Buenos Aires; plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción. Objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de instrumentos musicales, aparatos y materiales didácticos para el estudio de la música y demás bienes destinados a su actividad industrial. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de instrumentos y aparatos musicales y de material didáctico para el estudio de la música. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con las garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley 18.061 y cualesquiera otras que requieran concurso público. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representaciones comerciales y civiles. Capital es de quinientos mil pesos en acciones de 10 cada una; puede ser elevado hasta el quíntuplo. Administración 4 a 10 por dos años. Representación: Presidente, o por dos Directores que actúan conjuntamente; Fiscalización: 1 Síndico titular y uno suplente por dos años, ejercicio al 30 de diciembre. Acciones emitidas son ordinarias, al portador; 1 voto. Directorio: Presidente, José Elson Gasperi; Vicepresidente, Luis Alberto Navarra; Directores titulares: Félix Héctor García, Carlos Leonardo Gasperi; Síndico titular, Eduardo Néstor Legato; Síndico suplente, Juan Carlos Molina. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto, y valor nominal diez pesos cada una. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 31|12 Nº 23.922 v. 31|12|76

Creaciones L. S.

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO: Escrituras 27|5|1976, escribano Eduardo Mazza; 23|9|1976, escribano José E. Núñez: Luis Sirota Benaderet, casado, uruguayo, comerciante, 30 años, D. N. I. 92.289.887, Billinghurst 2520, 1º B; Víctor Guillermo Rozenbaum, soltero, argentino, comerciante, 21 años, D. N. I. 11.027.845, Vicente Fidel López 1835, ambos Capital Federal; CREACIONES "L. S.", COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A., con domicilio en Azcuénaga 555, piso 8º, oficina 30, Capital Federal; Plazo: 99 años desde su inscripción; Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de telas y tejidos de cualquier tipo y confección y elaboración de toda clase de prendas de vestir, interiores y exteriores, así como también cortinas, sábanas y cualquier otro producto relacionado con la industria textil de uso para el hogar, utilizando cualquier clase de tejidos, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones referentes a teñidos de tejidos; Comerciales: Mediante la compra, venta, permutación, exportación y negociación de toda clase de tejidos, prendas de vestir y cualquier otro pcoducto textil de uso para el hogar; Capital: Cien mil pesos elevable al quíntuplo; Administración: 1 a 9 por tres años; Representación: Presidente el vicepresidente remplaza a aquél en caso de ausencia o impedimento (Art. 8º del estatuto); Fiscalización: Por un año 1 síndico titular, uno suplente; Ejercicio: 30 de abril; Directorio: Presidente: Luis Sirota Benaderet; director suplente: Víctor Guillermo Rozenbaum; síndico titular: Abraham Ichek Stoliar; suplente: Lidia Noemí Podliszewski. — Características de las acciones emitidas Ordinarias nominativas cinco votos, valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 31|12 Nº 11.209 v. 31|12|76

Gaseosas del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dra Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 560 otorgada el 29|12|15, ante el Escribano de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Mario C. Mezzini, al folio 1.813 del Registro 53; y por escritura 153, otorgada el 2|9|76 ante el Escribano de esta Ciudad Jorge H. San Martín, al folio 380 del Registro 455, Alberto Marcos O'Connor, argentino, casado, de 44 años, C. I. P. F. 2.760.997, domiciliado en la Avenida del Libertador 13390, Martínez, Prov. de Bs. As.; Adolfo Javier Ouret, argentino, de 45 años, viudo, L.E. Nº 5.129.411, domiciliado en la calle Olleros 2250, piso 2º, de esta Ciudad; Víctor Camardón Guerrero, chileno, soltero, de 42 años, C.I. P.F. 4.888.955, domiciliado en la calle Conde 1909, Cap. Fed.; Juan Carlos Torrisi, argentino, [illegible], de 37 años, C.I. P.F. 4.405.916, domiciliado en la calle Cavassa 2822, Caseros, provincia de Buenos Aires, y José Alfredo Domínguez,

argentino, casado, de 40 años, domiciliado en la calle Cavassa 2822, Caseros, provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, constituyeron "GASEOSAS DEL PLATA", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en esta Ciudad, calle Viamonte 759, piso 4º, oficina 42. — Su duración es de noventa y nueve años a contar desde el 1º de enero de 1976. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, distribución, elaboración, compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y/o representación de bebidas, sean gaseosas o de otra especie, alcohólicas o no, de jugos y concentrados de fruta, de productos alimenticios, de materias primas y componentes de dichos productos y artículos para la industria o el consumo alimenticio, así como también maquinarias, accesorios, complementos, instalaciones y envases vinculados con dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 6.000.000, representado por 60.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una. — La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. — La representación legal corresponde al Presidente y Vicepresidente, cuyas firmas, en forma conjunta, obligan a la sociedad. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año. — Integran el Directorio: Presidente: Alberto Marcos O'Connor; Vicepresidente: Adolfo Javier Ouret. Director: Víctor Camardon Guerrero; Síndico titular: Juan José Roberto O'Connor, y Síndico suplente: Antonio López Figaredo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300,— e. 31|12 Nº 11.136 v. 31|12|76

Compañía General de Cereales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 22 de setiembre de 1976 y complementaria de fecha 15 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Francisco Oscar Alberto Erize, argentino, de 60 años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.026.310, domiciliado en Rodríguez Peña 1882, tercer piso "A" de esta ciudad; Luis Alberto Erize, argentino, de 30 años de edad, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.268.808, domiciliado en Rodríguez Peña 1882, tercer piso "B", de esta ciudad; José Enrique Rohm, uruguayo, de 31 años de edad, casado, banquero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.249.727, domiciliado en Esmeralda 138, de esta ciudad, y Carlos Alberto Rohm, uruguayo, de 29 años de edad, casado, banquero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.552.922, domiciliado en Esmeralda 138 de esta ciudad. — Denominación: COMPAÑIA GENERAL DE CEREALES, S. A. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo 935, segundo piso. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: adquisición, almacenaje, elaboración, distribución, venta, comercialización y exportación de cualquier clase de cereales, granos y productos agropecuarios; b) Forestal: Plantación, cultivo, explotación, comercialización e industrialización de productos forestales; c) Financieras: Otorgamiento de préstamos, a interés y financiaciones, créditos en general, con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y para toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Diez millones de pesos, representado por mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia, aun pasajera, impedimento corporal, renuncia o fallecimiento, dicha representación corresponderá automáticamente al vicepresidente, o, en defecto, al director que lo sustituya. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio y Sindicatura: Presidente Carlos Alberto Rohm; vicepresidente José Enrique Rohm; vocal: Francisco Oscar Alberto Erize y Fernando Adolfo Poliedo. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: contador Julio César Ticiens; síndico suplente: contador Julio Domingo Barreiro. — Raspado: Primera. — Francisco Oscar Alberto — Oscar Alberto: Vale. — Raspado: 15 — Alberto — Oscar Vale. — Aprobado este Estatuto por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de noviembre de 1976. — Resolución I.G.P.J. Nº 1174.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400,— e. 31|12 Nº 23.939 v. 31|12|76

Gaseosas Noroeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

QUE por escritura 125 otorgada el 23|7|76, ante el escribano de esta ciudad Jorge H. San Martín, al folio 314 del Registro 455, Alberto Marcos O'Connor, nacido el 22|11|1931 C.I.P.F. 2.760.997, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 13.300, Martínez, Pcia. de Bs. As.; comerciante; Adolfo Javier Ouret, nacido el 5|6|1930, L.E. 5.129.411, viudo, domiciliado en calle Olleros 2250, 2º, Capital Federal comerciante; ambos argentinos, Víctor Camardon Guerrero, nacido el 24|11|1933, soltero, C.I.P.F. 4.888.955, domiciliado en Conde 1909, Capital Federal, chileno, comerciante; Juan Carlos Torrisi, nacido el 6|2|1938 casado, C.I.P.F. 4.405.916, domiciliado en Avda. Rivadavia 5748, Capital Federal, argentino, comerciante y José Alfredo Domínguez, nacido el 29|1|1936, L.E. 4.168.578; casado, domiciliado en calle Cavassa 2822, Caseros, Pcia. Bs. As., argentino, comerciante, constituyeron "GASEOSAS NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en esta ciudad, calle Viamonte 759, 4º, oficina 42. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, distribución elaboración, compra venta, importación, exportación, fraccionamiento y/o representación de bebidas sean gaseosas o de otra especie alcohólicas o no, de jugos concentrados de frutas, de productos alimenticios, de materias primas y componentes de dichos productos, así también maquinarias, accesorios, complementos, instalaciones y envases vinculados con dichas actividades. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — El capital social es de pesos 3.000.000.—. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. — La representación de la sociedad legalmente corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, quienes actúan individualmente o a dos directores, uno representante de cada clase de acciones. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Integran el directorio: presidente: Alberto Marcos O'Connor, vicepresidente: Adolfo Javier Ouret; director: Víctor Camardon Guerrero; director Juan José Roberto O'Connor; síndico titular: Antonio López Figaredo; síndico suplente: Marta Hernández. — Las acciones emitidas son al portador pesos cien cada una, clase "A" y clase "B" confiriendo ambas 5 votos. — E|Líneas: uno representante de cada clase de acciones — argentino, casado — viudo — soltero — casado — casado. — Todo vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 31|12 Nº 11.139 v. 31|12|76

Empomar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Carlos Marrone, con C. I. Nº 3.733.566 P. F., casado, argentino, comerciante, nacido el 15 de enero de 1926, domiciliado en la calle Rocha número 1261, piso 1º, letra "B"; Wajih Fadel Yazigi, con C. I. Nº 2.660.076, provincia de Bs. As., casado, sirio, comerciante, nacido el 4 de marzo de 1927, domiciliado en la calle Gorriti Nº 2226, de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As.; Néstor Francisco Matcovich, D. N. I. Nº 10.653.505, soltero, argentino, comerciante, nacido el 15 de octubre de 1952, domiciliado en la calle La Plata Nº 912, de Temperley, provincia de Buenos Aires; Jorge Eduardo Scafuro, con C. I. Nº 5.717.651, P. F., soltero, argentino, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1948, domiciliado en la calle Independencia 4043, piso 2º, unidad 6, Capital. — Por escrituras de fecha 16 de julio y 1º de setiembre de 1976, ante el escribano Héctor Abel López Méndez, se constituyó y se modificó la sociedad "EMPOMAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Rocha número 1261, piso 1º, departamento "B", pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, distribución, compraventa, comercialización, importación y exportación de: Primero: Repuestos y accesorios para automotores. — Segundo: Artículos, repuestos y accesorios de caucho, goma y material plástico para la industria metalúrgica, textil y naviera. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: Su duración es de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 300.000. — Acciones ordinarias al portador 1 voto $ 100,— cada una. — Directorio: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Presidente: Luis Carlos Marrone. — Vicepresidente: Wajih Fadel Yazigi. — Director: Néstor Francisco Matcovich y Jorge Eduardo Scafuro. — Para la fiscalización de la sociedad se designa a Síndico titular: Contador Roberto Miguel Chaij y Síndico suplente: Contadora Leonor Eggimann. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Raspado: comisiones, vale. — E|líneas: acciones al portador 1 voto $ 100 c|una, vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100,— e. 31|12 Nº 11.096 v. 31|12|76

Seycom

INDUSTRIAL, COMERCIAL, SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ronaldo Field, argentino, empleado, L.E. 4.510.854, nacido el 23 de octubre de 1932; Elisabeth Sander Jones, argentina, empleada, C.I. Capital Federal 5.059.491, nacida el 10 de junio de 1934, ambos domiciliados en Alberti Nº 940, Olivos, Vte. López (Pvcia. de Buenos Aires), casados en primeras nupcias; Eugenio Fausto Chaffin, argentino, comerciante, L.E. Nº 1 317.413, nacido el 5 de marzo de 1917; Estela Elena Valente de Chaffin, argentina, comerciante, L. C. Nº 527.592, nacida el 27 de noviembre de 1923, ambos domiciliados en Uruguay 828, Haedo, Pvcia de Buenos Aires, casados en primeras nupcias; Eduardo Carlos Echague, argentino, comerciante, divorciado, L.E. Nº 575.577, nacido el 23 de agosto de 1934, domiciliado en Grecia 4474, piso 10 "F", Capital Federal; Heriberto Carlos Alvarez, argentino, comerciante, C.I. Capital Federal número 1.700.120, nacido el 24 de enero de 1917, casado en 2as. nupcias con doña Nely Emma Miquelarena, domiciliado en Estomba 325, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: enero 16 de 1976, en Olivos, Vicente López, provincia de Buenos Aires, modificada el 12 de agosto de 1976 en el mismo protocolo y 15 de octubre de 1976 en esta Capital. — Razón social: SEYCOM, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Tucumán 983, piso 1º "C", Capital Federal. — Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: producción de máquinas, componentes, piezas accesorios, herramientas y producto para la industria de vehículos; b) exportación y compraventa, representaciones mandatos, comisiones, explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales de los artículos mencionados en el inciso anterior; c) Servicios de asesoramiento: asesoramiento, estudio de mercados y comercialización de los artículos mencionados en el inciso a) y actividades detalladas en el b); d) Agropecuaria: explotación de la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, forestación y explotación de minas y canteras; e) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y administración de propiedades, construcción de obras civiles de carácter público o privado; f) Financiera: Relacionado con las actividades enumeradas precedentemente podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones, participaciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. — Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos valor nominal, por acción; que puedeser aumentado hasta el quíntuplo. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organos de administración y fiscalización: Directores: Entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. Un síndico titular y uno suplente. Mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace. — Cierre del ejercicio: Marzo 31 de cada año. — Presidente, Ronaldo Field; vicepresidente, Eugenio Fausto Chaffin; director, Eduardo Carlos Echague; síndico titular, Segundo J. Diz Amor; síndico suplente, Francisco José Sotelo. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A", cinco votos por acción.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.300,— e. 31|12 Nº 11.162 v. 31|12|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ponentino

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 258, folio 872, del 1º de diciembre de 1975, pasada ante la Escribana Susana Morello Nadale, del Registro 113, la sociedad PONENTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES fue confirmada de acuerdo al artículo 1061 del Código Civil compareciendo don Leonardo Masoni, 76 años, italiano, casado, C. I. Nº 2.170.872, domiciliado en Avda. Alvear 1535, Dr. en Ciencias Sociales; Ana Federici de Masoni, 65 años, italiana, casada, C. I. Nº 2.576.513, comerciante, domiciliada en Avda. Alvear 1535; Bernardo Gamoy, 45 años, argentino, casado, C. I. Nº 2.756.261,

comerciante, domiciliado en Bulnes 1828; Mario Kaminsky, 44 años, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.761.865, domiciliado en Zabala 2472, en sus caracteres de únicos socios componentes de la sociedad. — Los señores Leonardo Masoni y Ana Federici de Masoni, revisten el carácter de únicos socios comanditados aportando la suma de $ 2.000 y en igual proporción para cada uno de ellos; los señores Bernardo Gamoy y Mario Kaminsky en sus caracteres de únicos socios comanditarios de la sociedad aportando la suma de $ 8.000 por ambos socios; todo el capital está representado por acciones al portador. — La duración de la sociedad se fijó en 50 años a contar del 1º de setiembre de 1962. — El capital social es de $ 10.000. — El domicilio social es en la calle Viamonte 1167, Capital.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 31|12 Nº 23.885 v. 31|12|76

Vito José Fumuso

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: VITO José Fumuso, italiano, casado, 40 años, C. I. P. F. Nº 4.220.375, Lascano 2712, Capital Federal, comerciante; Claro Castellanos, argentino, casado, 44 años, comerciante, L. E. número 5.569.900, Golondrina 1727, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; Norberto Constante Mase, argentino, casado, 33 años, comerciante, L. E. número 5.316.044, Arana 32, Ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; Marta Beatriz Polifroni de Mase, argentina, casada, 27 años, comerciante, L. C. número 5.716.999, Arana 32 Ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires; Marcela Garófalo de Castellanos, argentina, casada, 36 años, comerciante, L. C. 994.944, Golondrina 1727, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires; Esther Leonor Bevear de Fumuso, argentina, casada, 38 años, comerciante, L. C. 3.766.854, Lascano 2712, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 18 de junio de 1966. — Denominación: "VITO JOSE FUMUSO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio social: Lascano 2712, Capital Federal. — Objeto social; La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República, de explotaciones agrícolas- ganaderas, así como su administración o industrialización y comercialización primaria de sus productos. — Plazo de duración: 99 años a partir del 18 de agosto de 1966. — Capital social: veinte mil pesos (pesos 20.000.—). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Los socios comanditarios, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social. — Síndico titular: Mario Eduardo Guimpel; síndico suplente, Jorge Luis Fraiman. — Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad, su dirección y administración será ejercida por los socios comanditados, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de la Asamblea que resolvió la confirmación y adecuación: 2 de abril de 1973. — Testado: 18 julio 1966. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 31|12 Nº 11.130 v. 31|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

UNTEE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 8|10|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... Que por escritura de fecha 8 de julio de 1976.

Debe decir: ... Que por escritura de fecha 8 de junio de 1976.

e. 31|12 Nº 95.821 v. 31|12|76

Joyas Opera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de noviembre de 1974 con la presencia de la autoridad del capital social por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de Joyas Opera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria en Joyas Opera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, poniéndose a disposición de los acreedores, el balance especial aprobado por la misma, por treinta días a partir del día 28 de enero de 1975, fecha de la última publicación del edicto dando a conocer la transformación publicado en el "Boletín Oficial". Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 21.357 lo siguiente: Datos personales de los socios; Abraham Stolarz, casado, de 46 años, argentino, domiciliado en la calle Avenida Cabildo 2262, 3º B, Capital Federal, con C. I. Nº 2.721.204, de profesión comerciante; doña Inés Berta Jaskilioff de Stolarz, casada, de 37 años, argentina, domiciliada en la calle Avenida Cabildo 2262, 3º B, con C. I. Nº 3.626.038, de profesión comerciante y don Adolfo José Stolarz de 19 años, argentino, domiciliado en la calle Avda. Cabildo 2262, 3º B, Capital Federal, con D. N. I. Nº 11.956.436, de profesión comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 1974. — Razón social o denominación de la sociedad: JOYAS OPERA, S. R. L. — Domicilio de la sociedad: Avenida Cabildo 2285, Capital Federal. — Objeto social: Explotación del ramo de joyería y relojería, con compostura de alhajas y relojes, así como las demás actividades afines, incluyendo su importación, exportación y representación. — Plazo de duración: Cincuenta años a partir del 23 de setiembre de 1969, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, como sociedad anónima de Joyas Opera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capital social: Pesos cien mil. — Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Abraham Stolarz e Inés Berta Jaskilioff de Stolarz, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente serán válidas para comprometer a la Sociedad ante terceros. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Asimismo se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de setiembre de 1976, el socio don Adolfo José Stolarz, cede, vende y transfiere, con retroactividad al 1º de setiembre de 1976, las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad a doña Adriana Graciela Stolarz, argentina, soltera, de 18 años, con venia para ejercer el comercio inscripta el día 11 de agosto de 1976, bajo el número ciento cincuenta y ocho del libro nueve de venias para ejercer el comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, domiciliada en Avenida Cabildo 2262, 3º B, Capital Federal, con D. N. I. Nº 11.956.077, de profesión comerciante, como consecuencia de lo resuelto en este instrumento el capital social es de $ 100.000.— (pesos cien mil) representado en 1.000 cuotas de pesos 100.— cada uno, totalmente integrado y aportado según el siguiente detalle: don Abraham Stolarz: 800 cuotas o sea $ 80.000.—, doña Inés Berta Jaskilioff de Stolarz: 100 cuotas o sea $ 10.000.— y doña Adriana Graciela Stolarz: 100 cuotas o sea $ 10.000.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200,— e. 31|12 Nº 23.704 v. 31|12|76

Ceretti Creatividad y Producción

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 30 de noviembre de 1976. Socios: Carlos Alberto Ceretti, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Díaz Vélez 4038, Capital, de 42 años de edad, C.I. 3.449.316, Policía Federal, comerciante; Susana Alicia Moreiras de Ceretti, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Díaz Vélez 4038, Capital, de 48 años, C. I. 2.542.440, Policía Federal, comerciante. Denominación: CERETTI CREATIVIDAD Y PRODUCCION S.R.L.". Domicilio: Cangallo 1509, piso 10, "B", Capital. Duración: 25 años de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: A la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos o modalidades, como ser: Gráfica, radios, cine, televisión, vía pública, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar y asesorar programas para radio, televisión o cinematografía o cualquier otro medio de comunicación; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. Producción, creación, locación y distribución de películas cinematográficas de todo tipo. Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria y la elaboración, transformación y venta de sus productos, pudiendo hacer subcontrataciones de los mismos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social y el normal desenvolvimiento de la sociedad de publicidad, propaganda, programaciones y cinematografía. Capital social: Quinientos mil pesos, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, y en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Ceretti, 350 cuotas o sean 350.000 pesos y Susana Alicia Moreiras de Ceretti, 150 cuotas o sean 150.000 pesos. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios en carácter de Gerentes. La firma social en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 31|12 Nº 23.894 v. 31|12|76

López Sanabria y Sosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de Setiembre de 1976, reunidos los señores: Ricardo López, argentino, casado, de 43 años de edad, transportista, domiciliado en Terrada 2232, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.778; Sergio Eduardo Sanabria, argentino, casado, de 23 años de edad, mecánico, domiciliado en la calle Río Cuarto 4367, Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número 10.534.997; y Carlos Sosa, argentino, de 24 años de edad, mecánico, domiciliado en Marcos Sastre 1522, de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con documento nacional de identidad Nº 10.020.315; con referencia a la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "LOPEZ, SANABRIA Y SOSA S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de octubre de 1974, bajo el número 1709, al folio 184, del libro 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen de común acuerdo el tratamiento de los siguientes asuntos: 1) Cesión de Cuotas de Capital: el socio señor Ricardo López, vende, cede y transfiere al señor Juan Angel Pierotti, argentino, casado, de 28 años de edad, mecánico, con domicilio en la calle Elías Guastavino Nº 1223, de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con documento nacional de identidad número 10.839.396, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos 100 (cien) cada una; valor pesos quince mil (pesos 15.000.—) que le pertenecen en la citada sociedad. Esta cesión se efectúa por la suma total y única de 15.000 (quince mil) pesos, que comprende la parte que le corresponde al cedente en el capital social, en la reserva legal y el saldo a su favor en la cuenta particular. Dicha cantidad ha sido percibida en su totalidad antes de ahora, a satisfacción. Asimismo, la señora Esther Grata Midaglia, quien justifica su identidad con L. Cívica número 2.323.606, cónyuge del socio cedente, presta conformidad a la cesión efectuada en los términos del artículo 1277 del Código Civil. Los socios aprueban por unanimidad la cesión realizada. 2) Modificación de las Cláusulas 1 y 3 del Contrato Social Original: Los socios resuelven, por unanimidad, modificar las cláusulas números 1 y 3 del contrato social original, quedando en consecuencia sus textos redactados como siguen: Primera: Queda constituida una sociedad que girará en plaza con la denominación social de "Taller Los Amigos S.R.L.", teniendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Avelino Díaz Nº 874, Capital Federal; sin perjuicio de ser posteriormente trasladado como igualmente instalar sucursales, agencias, representaciones, y o depósitos en cualquier punto de la República Argentina. Tercera: El capital social está constituido por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000.—) divididos en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de cien (100) pesos cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: don Sergio Eduardo Sanabria, ciento cincuenta cuotas (150) por valor de quince mil pesos ($ 15.000.—); Carlos Sosa, ciento cincuenta (150) cuotas por valor de quince mil pesos ($ 15.000.—) y don Juan Angel Pierotti, ciento cincuenta cuotas (150) por valor de quince mil pesos ($ 15.000.—). La integración total del capital social se realiza con los bienes y valores según resulta del Balance-Inventario de fecha 31 de mayo de 1974, que se agrega como parte integrante del presente contrato, firmado por todos los socios en prueba de conformidad. La valuación de dicho inventario ha sido realizada al costo de plaza, obrando en poder de la sociedad los antecedentes justificativos correspondientes. Quedan subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente instrumento, firmándose el mismo de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. — S R: sociedad — quedando: Todo vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000,— e. 31|12 Nº 23.908 v. 31|12|76

José María Pérez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 849 - Primer testimonio. Escritura número trescientos doce. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Sara Fisz de Schapira, escribana autorizante, titular del registro número seis de este partido, comparecen don Omar Daniel Pérez, argentino, soltero, nacido el 29 de agosto de 1936, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.185.487, domiciliado en Rivadavia 11.564, de la Capital Federal, y Noemí Gloria Pérez de Moulia, argentina, casada, nacida el 6 de octubre de 1937, comerciante, titular de la Libreta Cívica Nº 3.695.823, con el mismo domi-

cilio que el anterior compareciente: capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: En su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires con la denominación de "José Maria Pérez y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rivadavia 11.564 — Acreditan el carácter invocado: a) Con el contrato social de fecha 27 de junio de 1967, pasado ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Torcuato Arzeno, pasada al folio 1.204 del Registro 413, de su adscripción, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1968, con el número 456, folio 56 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y b) Con la escritura de cesión de cuotas de fecha 26 de agosto de 1971, pasada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don A. F. Malcberti, al folio 766 del registro 130 a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1972 con el número 638, folio 350, libro 61, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Doy fe de tener a la vista la relacionada documentación, agregando a la presente fotocopias autenticadas de las mismas. Y los comparecientes exponen: Que dado que se encuentra próximo a caducar el término de vigencia de la sociedad, vienen a ampliar el mismo, adecuando en consecuencia el respectivo contrato a las disposiciones de la Ley 19.550. En adelante dirá: "Primero: Don Omar Daniel Pérez y doña Noemí Gloria Pérez de Moulia, continúan el giro de la sociedad "JOSE MARIA PEREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que funciona en la Ciudad de Buenos Aires, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y supletoriamente por las normas del derecho común. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en Rivadavia 11.564, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarla a cualquier punto dentro de la Capital Federal, y extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de artículos para hombres en general y especialmente confecciones camisería y sombrerería. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos, dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales. El capital se encuentra totalmente integrado con mercaderías, muebles y útiles, como ha quedado acreditado en balances anteriores. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de trece años a contar del 1º de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Los socios por unanimidad, podrán prorrogar su duración por un nuevo período de tres años. Dicha prórroga deberá resolverse, y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 95 del Decreto Ley 19.550|72. — Sexto: Anualmente el 31 de agosto se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá realizarse cuando alguno de los socios lo creyera conveniente. La aprobación será por todos los socios, quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas —si las hubiere— serán distribuidas por los socios en relación a sus respectivos aportes. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad quedan a cargo de don Omar Daniel Pérez y doña Noemí Gloria Pérez de Moulia, a quienes se los designa gerente general y subgerente respectivamente. Representarán a la sociedad con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 del Decreto Ley 19.550|72. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. El gerente general y el subgerente tendrán indistintamente el uso de la firma social, podrá representar a la sociedad ante los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, y demás bancos oficiales o particulares y sus agencias, suscribiendo cheques, vales, pagarés, giros, órdenes de pago, letras de cambio solicitudes, conformes y todo otro documento comercial o de índole bancaria para solicitar y percibir préstamos de dinero o valores negociables o descuentos: aceptar letras, fianzas y cauciones, formular protestos y protestas, efectuar endosos y otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados o instrumentos públicos que sean necesarios representar a la sociedad ante Ministerios, Municipalidades y demás reparticiones públicas. Conferir poderes generales y especiales o revocarlos y practicar todos los demás actos inherentes al objeto social sin más limitación que la de no emplear la firma en asuntos o gestiones ajenas o como fianzas o garantías a terceros, quedándoles prohibido comprometer a la firma particular de cada uno en garantía de terceros. En caso de que la sociedad deba conferir poderes generales de administración y disposición, será necesaria la firma del gerente general y del subgerente. La enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo el gerente general y el subgerente realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que tomen los socios administradores. Los socios se reunirán a los efectos de analizar e intercambiar opiniones sobre los negocios sociales, pudiendo cualquiera de ellos, convocar a reunión en cualquier momento y en especial tratar anualmente el balance correspondiente al ejercicio social y estados contables que se pusieran a su consideración. Las decisiones que se adopten serán por mayoría de capital y de todo lo actuado se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: La sociedad deberá efectuar las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal que establece el art. 70 de la Ley 19.550. — Undécimo: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios aprobación de balances, nombramientos o remoción de gerentes; y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomados por mayoría de votos excepto los casos en los cuales se requiera unanimidad de acuerdo al primero y segundo apartado del art. 160 de la Ley 19.550. Las reuniones pueden ser notificadas fehacientemente por cualquiera de los gerentes o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar. Las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio denunciado por los socios y de lo tratado se dejará constancia en el acta, la que será firmada por todos los presentes. — Duodécimo: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los demás socios, a los que deberá comunicar su voluntad de ceder con seis meses de anticipación, sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Igual procedimiento se adoptará para las cesiones entre socios, cuando varíe el régimen legal de mayoría. — Decimotercero: En caso de disolución y liquidación de los negocios sociales por vencimiento del contrato o decisión de los socios, la misma estará a cargo de los administradores, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula octava del presente. Cancelado el pasivo, el remanente —si lo hubiera— será distribuido por los socios en proporción al capital integrado. — Decimocuarto: Para el caso de retiro anticipado de alguno de los socios se procederá al reintegro del capital y utilidades que le correspondiera al socio saliente en la forma y condiciones que lo establezcan los socios en el momento de producirse el evento. — Decimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve y sus representantes legales unificados podrán continuar en la sociedad o exigir el pago de su haber social en dos cuotas iguales a los ciento ochenta días y a los trescientos sesenta días de producido el hecho. — Decimosexto: En caso de duda, divergencia o distinta interpretación del presente durante su vigencia, la misma será solucionada por arbitradores o amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán de común acuerdo a un tercero, quien deberá pronunciarse dentro de los quince días de la fecha en que fuera llamado a actuar y cuyo fallo será inapelable. Leo a los comparecientes que la otorgan y firman, ante mí, doy fe. En este estado los comparecientes manifiestan que eximen a la autorizante de la inscripción del presente contrato en el registro respectivo ya que desean realizarla de su cuenta y cargo. Leo nuevamente a los comparecientes que la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Omar D. Pérez — N. G. P. de Moulia. — Hay un sello: Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y nueve del registro a mi cargo — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número 1122418 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: con — presente — establecido — cargo que — ajeno — noveno — fehacientemente — socios — el. Todo vale. — Sara Fisz de Schapira, escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº B 139406 que se agrega. — San Martín, 26 de ago. 1976. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello de la escribana D. Sara Fisz de Schapira, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1123421. — San Martín, 26 ago. 1976. — Emilio Amaro Flores, escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 18.500,— e. 31|12 Nº 11.078 v. 31|12|76

Oceánica Electro Mecánica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de octubre de 1976, ante el Escribano Fernando Raúl Mitjans, los señores Severino Toscani y Edgardo Enrique Lorenzo o Edgardo Johanneton, ceden, venden y transfieren 40 y 16 cuotas respectivamente que tienen en "OCEANICA ELECTRO MECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: El señor Severino Toscani 13 cuotas a cada uno de los señores José Gargaglione y Andrés Spreafico y 14 cuotas al señor Mario Meliga; el señor Edgardo Enrique Lorenzo o Edgardogardo Johanneton 8 cuotas a cada uno de los señores Guillermo Johanneton y Roberto Eduardo Augé, se modifica la cláusula segunda la que queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto totalmente en la siguiente proporción. El socio Edgardo Enrique Lorenzo o Edgardo Johanneton 64 cuotas de 1.000 pesos o sea un capital de 64.000 pesos, los señores Guillermo Johanneton y don Roberto Eduardo Augé 48 cuotas de mil pesos cada uno o sea un capital de 48.000 pesos para cada uno, el señor Mario Meliga 54 cuotas de 1.000 pesos o sea un capital de 54.000 pesos y los señores José Gargaglione y Andrés Spreafico 53 cuotas de mil pesos o sea un capital de 53.000 pesos para cada uno de ellos. — Dicho capital ha sido totalmente aportado por los socios en dinero efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 31|12 Nº 23.891 v. 31|12|76

Concordia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Prmera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 29 de octubre de 1976, la sociedad "CONCORDIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social a dos millones doscientos mil pesos, siendo su monto actual de pesos ciento veinte mil, y prorrogó por dos años la fecha de su vencimiento, el 12 de marzo de 1979. — Enmendado: a, vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Gonzlo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000,— e. 31|12 Nº 11.125 v. 31|12|76

Tecnes Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Francisco Luis Farina, argentino, casado, ingeniero, 66 años de edad, domiciliado en Olivera 550, de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. C.I. Nº 812.007, y Jorge Yovovich, argentino naturalizado, casado, comerciante, 52 años de edad, domiciliado en Avda. Julio A. Roca Nº 610, piso 2º, "A" D.N.I. Nº 10.694.454. — Fecha del instrumento de constitución: 9 de noviembre de 1976. — Razón social o denominación "TECNES ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. Julio A. Roca Nº 610, piso 2º, "A", Capital Federal. — Objeto social: La construcción y|o la contratación de obras civiles e industriales, instalaciones eléctricas y mecánicas, montajes industriales y fabricación de equipos y elementos para control y manejo de procesos industriales. — Plazo de duración: Diez años, a partir del día 1º de diciembre de 1974, fecha a la que se retrotraen las operaciones y efectos de este contrato, ya que esta sociedad es continuadora de "Tecnes Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue constituida en esta Ciudad el 15 de marzo de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1965, bajo el Nº 1.082, folio 158, del libro 49 de S.R.Ltda., modificada el 28 de noviembre de 1969 y 24 de mayo de 1971, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 15 de setiembre de 1970 y 18 de junio de 1971, bajo los números 1.937 y 1.164, a los folios 172 y 479 del libro 59 de S.R.L., respectivamente, y cuyo plazo de duración venció el 30 de noviembre de 1974. — Capital social: $ 200.000, que los socios suscriben por patres iguales. — Organización de la representación legal: Conjuntamente los dos socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 3 de noviembre de cada año. — E|líneas: Capital Federal, vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 31|12 Nº 11.151 v. 31|12|76

Alfa Uno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 17 de julio de 1975, don Basilio Benítez vende, cede y transfiere a favor del señor Francisco Simonetti, nacido el 12|4|1932, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Vélez Sarsfield 332, de Avellaneda, con Cédula de Identidad 2.877.182, de la Pol. Federal, y a la sociedad "Albatros". Sociedad en Comandita por Acciones, las setecientas cuotas que tiene en la sociedad "ALFA UNO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en proporciones iguales, o sea 350 cuotas para cada uno de los cesionarios. Que dicha cesión la efectúa por la suma de $ 10.000. En el mismo acto se resolvió designar gerentes a los señores Francisco Simonetti y Jesús Calviño, adecuándose el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de venta y elaboración de café y helados y té y especies, administración y elaboración de dichos productos ubicados en el hall central de la estación Constitución del Ferrocarril General Roca, frente al andén Nº 7. — Su capital quedó fijado en $ 21.000, dividido en 2.100 cuotas de capital de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea 1.050 cuotas para el socio Francisco Simonetti y 1.050 cuotas para la sociedad "Albatros" Sociedad en Comandita por Acciones. — El ejercicio comercial cerrará el 31 de mayo de cada año. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jesús Calviño y Francisco Simonetti, quienes tienen el uso de la firma social, cualquiera de ellos, en forma indistinta.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 31|12 Nº 11.156 v. 31|12|76

Maderera Cerro López

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 21 de setiembre de 1976. Nombre de los socios: Argentino José [illegible], casado, argentino [illegible] cincuenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiun mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Montes de Oca quinientos once, Capital Federal; don Agustín Zurdo, casado, argentino, comerciante, de veintiocho años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal cinco millones novecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Montes de Oca quinientos once, Capital Federal y don Néstor Alberto Comesaña, soltero, argentino, comerciante, de veintitrés años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Montes de Oca quinientos once, C. Federal. Denominación: "MADERERA CERRO LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay Nº 467, "A", 1º piso, Capital Federal. Duración: 20 años a contar del día primero de setiembre de 1976. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y comercialización de maderas en general. Capital social: Sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una. Administración: Estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: novecientos, años. Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 31|12 Nº 23.938 v. 31|12|76

E. I. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Golia, nacido el 21 de abril de 1905, Libreta de Enrolamiento Nº 4.244.142, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Dorrego Nº 1150, piso 2º, Capital Federal; Héctor Juan Golia, nacido el 27 de junio de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.319.917, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Virrey Olagüer y Feliú Nº 3006, Capital Federal y Roberto Elías, nacido el 26 de febrero de 1944, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Charlone Nº 66, piso 4º, departamento 17, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.431.291. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 1976. — 3) Razón social: E.I.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Darwin Nº 873, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Construcción de estaciones, redes, centrales e instalaciones generales, telefónicas, eléctricas, telegráficas y de todo otro sistema vinculado a la conducción de energía y a las telecomunicaciones; b) Fabricación, compraventa y comercialización de artefactos, equipos, maquinaria y artículos afines y accesorios del ramo de la radioelectricidad y telecomunicaciones; c) Realización de proyectos vinculados al objeto enunciado en punto a); d) Dirección de obras por cuenta de terceros de servicios públicos o privados en la materia; e) Importación y exportación de elementos de telecomunicaciones y radioelectricidad; f) Representación de firmas extranjeras y locales especializadas en la fabricación de dichos elementos; g) Aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; h) Participar en otras sociedades cuyo objeto se halle vinculado a los servicios descriptos en el punto a). — 6) Plazo de duración: Diez años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 49.980. — 8) Composición de los organismos de administración: Gerencia a cargo indistintamente de los tres socios. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los tres socios indistintamente, quienes obligarán a la sociedad con su sola firma, precedida del sello social. — 10) Fecha del cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 31|12 Nº 11.077 v. 31|12|76

Actis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Halina Ende, argentina naturalizada, divorciada, de 58 años de edad, traductora, con Libreta Cívica número 1.796.909, e Irene Matz, argentina naturalizada, viuda, de 79 años de edad, traductora, con Libreta Cívica número 2.329.723, ambas con domicilio en Uruguay 546, piso 6º, Depto. 11, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1976. — Denominación de la sociedad: "ACTIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Uruguay 546, piso 6º, Depto. 11, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Suministro, selección y capacitación de personal para trabajos temporarios y prestación de servicios de todo tipo por medio de personal seleccionado; b) Organización de todo tipo de excursiones turísticas, deportivas y culturales, dentro del país y en el exterior, intermediación en la compra y venta de pasajes de transportadores nacionales o extranjeros y explotación y organización de hoteles, alojamientos, así como el cumplimiento de toda otra actividad afín al transporte de personas y al turismo; c) Compraventa, importación, exportación de artículos de madera, acero, cuero, papel, celulosa, químicos, alimenticios, fotográficos, plásticos, bebidas con o sin alcohol, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y sustituir y transferirlos; d) Compraventa de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; e) Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o industrial útil y lícita, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus objetos sociales. — Plazo de duración: Cincuenta años, a partir del 11 de noviembre de 1976. — Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos). — Organos de administración y fiscalización: La sociedad será representada, dirigida y administrada por Halina Ende, quien actuará como socia gerente. — Organización de la representación legal: La representación legal corresponde a la socia gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Testado: por el plazo legal, no vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200,— e. 31|12 Nº 23.977 v. 31|12|76

Blanpa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Pública número 558, del 22 de octubre de 1976, al folio 1.087 del Registro del escribano Eduardo H. Plaestsier. — Socios: Blanca Nieves Palacios, casada, argentina, de 29 años, comerciante, C. I. 6.268.977, domiciliada en Diagonal Tucumán 1026, Martínez, y Patricia María Quirós, casada, argentina, 24 años, comerciante, C. I. 6.660.410, domiciliada en Mendoza 2795, P. 8º "E". — Nombre: BLANPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Mendoza 2795, P. 8º "E", Capital Federal. — Duración: 20 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Distribución y comercialización de productos químicos deshechables y todo lo relacionado con la industria sanitaria. — Capital: $ 100.000. — La gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. — El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 31|12 Nº 11.117 v. 31|12|76

Transportes Marina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 7 días del mes de julio de 1976, los señores Alfredo Enrique Ventura, argentino, comerciante, de 66 años de edad, casado, L. E. 67.367, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1146, Tigre, provincia de Buenos Aires; Jorge Uberto Pereyra, argentino, comerciante, de 35 años de edad, casado, L. E. 4.572.407, domiciliado en Don Bosco 657, San Isidro, provincia de Buenos Aires, y Antonio Rodolfo Tortis, argentino, comerciante, de 29 años de edad, casado, L. E. 8.225.284, domiciliado en Marconi 1661, provincia de Buenos Aires, han resuelto: 1) Constituir "TRANSPORTES MARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Callao 220, 3º piso "D" de la Capital Federal. — 2) La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día de la fecha, pudiendo ser prorrogado por el tiempo y cuantas veces los socios lo dispongan, previa inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siempre y cuando alguno de ellos no manifieste su disconformidad a cualquiera de los demás socios, con una anterioridad de por lo menos 180 días al vencimiento de este contrato o de sus prórrogas, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — 3) El objeto social será el de transporte en general y otras actividades afines al ramo. — Asimismo podrá dedicarse a la compraventa de bienes muebles e inmuebles en la medida de ser necesario para el desarrollo del objeto social. — 4) El capital social es de noventa mil pesos dividido en 9.000 cuotas de 10 pesos cada una integrado en efectivo en partes iguales por los socios. — 5) La administración, dirección, representación y gerencia serán ejercidas por dos de los tres socios indistintamente, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social. — 6) La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 31|12 Nº 11.099 v. 31|12|76

Dakatur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado suscripto el 5 de julio de 1976, doña Eva Luisa Kantor cedió y transfirió a don Samuel Wolf Davidson, de 52 años, argentino, casado, contador, domiciliado en Eduardo Acevedo 41, piso 3º, "E", C.I. Nº 4.498.503, las setecientas cuotas que tenía y le correspondían en "DAKATUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de siete mil pesos, en un todo de acuerdo al contrato señalado, en el cual, asimismo, se modifican las cláusulas cuarta y primer párrafo de la sexta, las que quedan redactadas así: "Cláusula cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente". — "Cláusula sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, que revestirán el carácter de gerentes y podrán actuar en forma conjunta, indistinta, individual o alternativamente, ejerciendo la representación legal de la entidad de la misma manera, obligando de tal modo a la sociedad". — Ell.: julio, veinticinco, vale. — Lo testado: diez y se renovará automáticamente por otro período similar si antes de su vencimiento las partes no decidieran disolverla, no vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 31|12 Nº 11.167 v. 31|12|76

Centrograf

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto sobre cesión de cuotas y modificación:

1) QUE los componentes actuales son: Enrique Hernán Villarreal, argentino, casado, 40 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Federal número 3.769.373 y Mercedes Martínez Lizandra de Villarreal, española, casada, de 43 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Federal Nº 9.078.266. — 2) Fecha de cesión: 4 de noviembre de 1976, de dos mil cuotas de capital social, representativas del 50 o|o del total de José Grimber Solavé a Mercedes Martínez Lizandra de Villarreal, por pesos 200.000.—. 3) Razón social: CENTROGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Composición del órgano de administración y fiscalización: Don Enrique Hernán Villarreal y doña Mercedes Martínez Lizandra de Villarreal, esta última en carácter de cesionaria de las cuotas sociales de don José Grimber Solavé, que revestía el carácter de socio componente y con responsabilidad limitada. — 5) Las firmas indistintas de los señores Villarreal y Martínez Lizandra de Villarreal, obligarán a la Sociedad. — 6) A excepción de la cláusula cuarta sobre uso de firma, de conjunta a indistinta, se mantienen sin modificación todas las cláusulas del contrato social inscripto el 13 de marzo de 1975, bajo el Nº 316, folio 291, libro 65, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E|líneas: Solavé. Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 31|12 Nº 11.041 v. 31|12|76

Pigmentos y Accesorios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFERENCIAS de Cuotas Sociales de "PIGMENTOS Y ACCESORIOS S.R.L." de Luis Mario Girbal a Hugh Burton Mac Iver y éste a Héctor Osvaldo Rodríguez; Juan Atilio Braña a Adolfo Tomás Castellanos y éste a George William Holliday; Pajarito S.A. a Jorge Moreno (h); todos por documentos privados, hace saber el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del doctor Meléndez. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 31|12 Nº 11.172 v. 31|12|76

Muebles Irlanda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS personales de los socios: Manuel Coifman, argentino, casado, industrial, 43 años, L. E. Nº 4.097.726, domiciliado en Ensenada 70, Capital; Andrés Nicolás Alberto Cacciatore, italiano, casado, industrial, 38 años, C. I. número 4.319.252, domiciliado en Curupaytí Nº 599, Morón, Pvcia. de Buenos Aires y Francisco Cacciatore, italiano, casado, industrial, 37 años, C. I. 5.177.689, domiciliado en Pueyrredón 1706, Ramos Mejía. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de setiembre de 1965. — Fecha de constitución de la prórroga: 26|8|75. — 3) Denominación: "MUEBLES IRLANDA, S. R. L.". — 4) Domicilio: Ensenada 70, Capital. — 5) Objeto social: Fabricación y venta al por mayor o al detalle de muebles de cualquier tipo o medida y de materiales y elementos para decoraciones. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 26 de agosto de 1975. — 7) Capital social: pesos 100.000 (cien mil pesos). — 8) Organos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. — La fiscalización será ejercida por los socios en forma directa, conforme lo previsto en el Art. 55 de la Ley Nº 19.550. — 9) Organización de la representación legal: Los socios ejercerán la representación legal y obligando a la sociedad la firma del Sr. Manuel Coifman juntamente con cualquiera de los otros gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Agregado: "Fecha de constitución de la prórroga: 26|8|75". Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 31|12 Nº 23.910 v. 31|12|76

Micro Tours

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento de fecha 30 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, el señor Martín Serafín Gándara cede y transfiere las dos mil quinientas cuotas que posee en la sociedad "MICRO TOURS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de pesos diez ($ 10.—) cada una; dos mil (2.000) al señor Norberto Oscar Chávez, consocio del cedente, y quinientas (500) a favor de doña Celia Inés Pérez, de veintiocho años de edad, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica número cinco millones setecientos cincuenta y un mil novecientos trece, domiciliada en la calle Romero doscientos cincuenta y dos de Capital Federal. — La Dirección de la Sociedad queda a cargo del señor Norberto Oscar Chávez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 31|12 Nº 11.040 v. 31|12|76

Torsac

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 12 de noviembre de 1976, se convino el siguiente contrato de cesión de cuotas e ingreso de socios: Marta Clara Sánchez de Pérez Novas, argentina, casada, de 29 años, ama de casa, domiciliada en José Luis Cantilo 3648, Capital Federal, C. I. de Pol. Fed. Nº 5.828.253, socia de TORSAC S. R. L. que posee en la sociedad 2.450 cuotas de $ 10 cada una, las cede, vende y transfiere al nuevo socio que ingresa señor: Néstor Isaac Cubilla, argentino, casado, ingeniero, de 28 años, domiciliado en calle 65 Nº 533, La Plata, Prov. de Bs. As., C. I. Nº 9.812.190, de Pol. Fed., quien las adquiere por su valor nominal de $ 24.500. — La socia Clara Rosa Reto Vda. de Sánchez, que posee en la sociedad mencionada 100 cuotas de $ 10 cada una, las cede, vende y transfiere en su totalidad, a la nueva socia que ingresa a la sociedad, doña María del Luján Ramón, argentina, casada, empleada, de 28 años de edad, domiciliada en Calle 65, Nº 533, La Plata, Prov. de Bs. As., L. C. 5.684.156, quien las adquiere por su valor nominal de $ 1.000.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 31|12 Nº 11.108 v. 31|12|76

Gaselec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Entre los señores: Andrés Arnuzzo, casado con Blanca Pura Smith, industrial, de 69 años de edad, italiano, cédula de identidad expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 177.051, domiciliado en calle Derqui Nº 2652, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Luis Arnuzzo, casado con María Elena Mikoch, industrial, de 64 años de edad, italiano, cédula de identidad expedida por Policía de la Provincia de Buenos Aires, Nº 20.987, domiciliado en calle Pasteur Nº 3843, San Justo, Partido de La Matanza, de Provincia de Buenos Aires; Alberto Jorge Mauricio Beliveau, casado con Olga Adriana Stalli, industrial, de 64 años de edad, argentino, cédula de identidad expedida por Policía Federal Nº 8.709.803, domiciliado en calle Arenales Nº 1733, piso 3º, departamento B, de Capital Federal; y don Félix Gasparrino, casado con Norma Elsa Barolo, industrial, de 46 años de edad, cédula de identidad expedida por Policía Federal Nº 2.858.803, domiciliado en calle Peribebuy Nº 962, La Tablada, Partido de La Matanza, de Provincia de Buenos Aires, argentino, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "GASELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto el 23 de octubre de 1956, bajo el Nº 2.709, folio 82, libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificada por actos posteriores, oportunamente inscriptos en el mismo registro de común acuerdo por unanimidad, resuelven prorrogar el plazo de duración del contrato que vence el 31 de octubre de 1976, conforme la prórroga celebrada el 11 de octubre de 1971, inscripta el 9 de noviembre del mismo año al Nº 2.884, Fº 477, Libro 67 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — En consecuencia se modifica la cláusula segunda del contrato social, que queda convenido en la siguiente forma: "Segunda. — Duración: El plazo de duración del contrato social se fija hasta el día 31 de octubre de 1981". — Quedando sin modificación y subsistentes las demás cláusulas del contrato. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en Buenos Aires a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Sobrerraspado: Expedida, modifica, primero de octubre. Valen. — A. Arnuzzo. — Luis Arnuzzo. — A. Beliveau. — Félix Gasparrino.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e. 31|12 Nº 11.083 v. 31|12|76

A. W. T. Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Poor disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, publíquese el siguiente edicto por un día:

1º) SOCIOS: Entre el señor Federico Ismael Cruz Fittipaldi, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, C. I. Nº 5.273.704, Policía Federal, domiciliado en la calle Cabildo 1277, 6º piso, Capital Federal y la señorita Julia Jorgelina de Bary, argentina, soltera, comerciante, de 22 años de edad, C. I. Nº 7.108.924, Policía Federal, domiciliada en la calle Venezuela 1318, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 12 de noviembre de 1976. — 3º) Razón social: La sociedad girará bajo la razón social de "A. W. T. INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Florida 520, 4º piso, oficina 416, Capital Federal. — 5º) Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La reserva y venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente, así como la mediación en la expedición y transferencia de equipajes relacionados con dichos títulos o cupones de transporte. — b) La reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedajes o similares, incluso campamentos de turismo. — c) La organización de excursiones a poblaciones y lugares turísticos con la inclusión o no de los servicios complementarios de carácter individual o colectivo, con o sin inclusión de todos los servicios propios. — d) La recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante su permanencia en el país en el caso de extranjeros, con o sin prestación de servicios de guías, intérpretes y|o acompañantes. — e) La información y promoción turística con la difusión que requieren las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos. — f) La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro y fuera del país. — g) El alquiler de automóviles, con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivo o culturales. — h) El alquiler de equipos y útiles destinados a la práctica del turismo deportivo. — i) La mediación en el alquiler de casa o departamento en los lugares de veraneo exclusivamente con fines turísticos y|o vacacionales. — j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para lo cual deberá gestionarse la correspondiente autorización en la Dirección Nacional de Turismo. — 6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir del 10 de noviembre de 1976. — Dicho plazo podrá ser ampliado, o la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — 7º) Capital social: El capital se fija en $ 100.000.— dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Federico Ismael Cruz Fittipaldi, $ 80.000.— y Julia Jorgelina de Bary, $ 20.000.—. El capital se halla integrado en bienes según inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato, habiendo sido valuados dichos bienes a su precio de costo y adquisición, según comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — 8º) Composición de los órganos de fiscalización: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones en su caso, se asentarán en el libro de actas, y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses, para considerar los negocios sociales. — 9º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Federico Ismael Cruz Fittipaldi en calidad de gerente, teniendo el uso de la firma social. — En dicho carácter podrá: Adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los Bancos oficiales y privados y así también administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o negocios ajenos a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e. 31|12 Nº 11.088 v. 31|12|76

Juan y Umberto Pollini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN POLLINI, argentino, casado, comerciante, de 68 años, domiciliado en Jorge Newbery 3179, Capital Federal, D. N.I. Nº 34.979; Francisco Pablo Melfi, argentino, casado, abogado, de 42 años, domiciliado en Blanco Encalada 4380, Capital, L.E. Nº 4.093.223; Norberto Julio Pedro Pollini, argentino, casado, comerciante, de 36 años, domiciliado en Marqués de Loreto 2390, Castelar, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.300.171. II) 24 de noviembre de 1975. III) JUAN Y UMBERTO POLLINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Gorriti 4668, Capital Federal. V) Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de los ramos de automotores, ferretería y del hogar. VI) 3 años a partir del 1º de julio de 1975. VII) $ 44.000.— VIII) Todos los socios quedan nombrados gerentes. IX) Uso de la firma en forma indistinta. X) 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e. 31|12 Nº 11.182 v. 31|12|76

Ofenbau Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de agosto de 1976, pasada ante el escribano don Aron Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Capital, comparecen: Carlos Alberto Garita, casado, argentino, Ingeniero mecánico con L.E. Nº 4.179.549, de 40 años de edad, domiciliado en calle Griveo Nº 2778, de esta ciudad, y Guido Sigfrido Bassler, casado, alemán, industrial, con C.I. Nº 2.068.563 de la Policía Federal, de 51 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires, Nº 1171, de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, concurren como únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de: "OFENBAU ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Griveo Nº 2778, de esta ciudad. Que en este acto el señor Guido Sigfrido Bassler vende, cede y transfiere a don Carlos Alberto Garita, doscientas cincuenta cuotas de capital social, o sea dos mil quinientos pesos por el mismo importe, que declara haber recibido antes de ahora, por cuyo importe le otorga suficiente recibo, quedando en consecuencia ambos socios con un capital integrado de cincuenta mil pesos y con dos mil quinientas cuotas cada uno. Que asimismo en este estado han resuelto elevar el capital social de cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos, integrando la diferencia con bienes de uso, según Balance suscripto por contador público nacional. Que como consecuencia del presente aumento de Capital y Cesión de Acciones, al socio Carlos Alberto Garita, le corresponden ciento cincuenta mil pesos, o sea quince mil cuotas sociales. Que modificado a raíz del presente aumento y transferencia, la cláusula Quinta de su Contrato Social; el que en lo sucesivo quedará de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas en la siguiente proporción: Carlos Alberto Garita, ciento cincuenta mil pesos o sea quince mil cuotas; y el señor Guido Sigfrido Bassler ciento cincuenta mil pesos o sea quince mil cuotas. El capital social ha sido totalmente integrado por los socios El domicilio social se fija en Griveo 2778, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e. 31|12 Nº 11.063 v. 31|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día que la sociedad "AURAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado disuelta por resolución de los socios y dejó de operar con fecha 30 de junio de 1976.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.31|12 Nº 11.628 v.31|12|76

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de disolución de sociedad: Entre los señores Aracelli Juan Baldi, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Jovellanos 1125, Capital Federal; Sebastián Riera, argentino, casado, domiciliado en Directorio 570, San Antonio de Padua; Leopoldo Barna, argentino, casado, domiciliado en Oliden 2840, Capital Federal; y Oscar Antonio Singuido, argentino, casado, domiciliado en Jovellanos 1125, Capital, integrantes de la razón social "TALLER NAVAL FLUVIMAR S.R.L. G.I.F.I., Exportadora e Importadora", con domicilio en la calle Río Cuarto 1674, de Capital Federal, según contrato de fecha 31 de octubre de 1963 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1964, bajo el número mil doscientos, al folio trescientos sesenta y uno, del libro cuarenta y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Dar por disuelta la citada sociedad, por no haber logrado cumplir la misma las finalidades que motivaron su constitución. — Segundo: Proceder a la inscripción de la disolución en el Registro Público de Comercio, debiendo los socios gerentes efectuar la previa presentación ante Juez Nacional de Comercio. — Tercero: Proceder a la liquidación de la sociedad, cuyos actos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, estará a cargo de los socios gerentes señores Leopoldo Barna, Sebastián Riera, Araceli Juan Baldi y Oscar Antonio Singuido, conjunta o separadamente quienes procederán al cobro de los créditos, pago de todas las deudas, distribuyendo el efectivo resultante entre los socios, en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Cuarto: Los libros de comercio y demás documentación de la sociedad, quedarán a cargo del señor Sebastián Riera, quien en este acto acepta la tenencia de dichos efectos. Bajo tales condiciones, los suscriptos dan por disuelta la razón social "Taller Naval Fluvimar S.R.L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada), firmando de conformidad dos ejemplares del presente contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis. Siguen las firmas. — E|líneas: G.I.F.I. Exportadora e Importadora. Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.31|12 Nº 11.512 v.31|12|76

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Con relación al edicto publicado en fecha 24|11|1976 de "Argencor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la fecha de constitución es 30 setiembre de 1976 por acto privado.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.31|12 Nº 24.142 v.31|12|76

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, por Escritura número 1.604 del 31 de diciembre de 1973, pasada ante el Escribano Horacio S. Wuille-Bille: Doña Luisa María Bardi, vende, cede y transfiere a favor de Francisco Pedro Bardi y Margarita Luisa Bardi, tres mil setecientas ochenta cuotas que tiene y le corresponde en el capital social de "Empresa Mate Manola, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; por la suma total y convenida de treinta y siete mil ochocientos pesos. Esta cesión se realiza en la siguiente proporción: 2.520 cuotas para don Francisco Pedro Bardi y 1.260 cuotas para doña Margarita Luisa Bardi. — Por escritura número 1.605, de fecha 31 de diciembre de 1973; pasada por ante el mismo Escribano, doña María Santalla de Bardi, dona sin cargo alguno y como anticipo de herencia a sus dos únicos y legítimos hijos, señores Francisco Pedro Bardi y Margarita Luisa Bardi, dos mil setecientas cuotas de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad más arriba mencionada, realizándose esta cesión por partes iguales. — Y, por último, por Escritura de fecha 29 de abril de 1976, pasada por ante el mismo Escribano, la sociedad procedió a adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 y aumentar su capital social que era de $ 180.000, a la suma de Pesos 1.500.000; mediante la capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios.

Bueno Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.31|12 Nº 24.160 v.31|12|76

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un solo día, el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Francisco Alvarez en la sociedad "Gulse, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han sido adjudicadas a su heredera: María Socorro Alvarez, según declaratoria de herederos dictada con fecha 25 de agosto de 1975 en los autos caratulados: "Alvarez Francisco s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, solicitándose su inscripción el 15|12|1976.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.31|12 Nº 24.175 v.31|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|12|76	Carlos Leonardo BULACIOS	31|12	4|1|77	11.223	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	María Mercedes o Mercedes Sobrino de Fábrega	31|12	4|1|77	11.259	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15|12|76	ROSA LUISA BERTOLINI de CANTET	31|12	4|1|77	23.963	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|11|76	FRANCISCO LOPEZ	31|12	4|1|77	11.228	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|11|76	ANTONIO SACAYAN	31|12	4|1|77	24.012	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	16|12|76	ALFREDO ROMANO	31|12	4|1|77	24.010	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|12|76	ROMILIO EUGENIO CARTE	31|12	4|1|77	23.979	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|11|76	ANIBAL HORACIO VALDES o ANIBAL HORACIO VALDES BASAVILBASO	31|12	4|1|77	23.996	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|12|76	Antonio José MARTIN	31|12	4|1|77	11.266	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|11|76	Miguelina Savastano de Scoppa y José Scoppa o José Coppo	31|12	4|1|77	11.337	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|12|76	LUCIA LAUFFER de NAGNENSKI	31|12	4|1|77	12.226	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|8|76	MARIANO ROQUE BLANCO (h.)	31|12	4|1|77	11.382	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|12|76	DOMINGO FARIAS	31|12	4|1|77	24.018	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|12|76	María Ronzano de Rosario	31|12	4|1|77	23.961	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|11|76	FERNANDO AURELIO GARCIA	31|12	4|1|77	11.211	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	10|12|76	ANGELI, Juan Antonio	31|12	4|1|77	11.265	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|12|76	Angel María Bassani	31|12	4|1|77	23.971	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|12|76	ABRAHAM BIALOSKURNIK	31|12	4|1|77	11.383	1.000
6	11	Ana M Beneventano	20|12|76	LUIS LAMPA o ALOIS LAMPA	31|12	4|1|77	11.216	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|12|76	ROBERTO RAMON DE CHAZAL	31|12	4|1|77	11.258	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3|11|76	BLANCA CASTRO	31|12	4|1|77	10.946	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|76	Elvira GROSSI de MANNARINO	31|12	4|1|77	23.972	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|76	LUIS LUCIO RAMON LAGOS GARCIA	31|12	4|1|77	11.214	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16|12|76	Ludovico PICULIN	31|12	4|1|77	11.314	1.000
7	14	José Luis Galmarini	20|12|76	ANGEL RAFAEL ZOTTA	31|12	4|1|77	11.290	1.000
8	15	Luis Preindlspers	15|12|76	SALOMON CATRI	31|12	4|1|77	11.292	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	12|11|76	Lía Dolores BAIGORRI	31|12	4|1|77	24.004	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26|10|76	BERTA MARTA DLUGACH	31|12	4|1|77	23.964	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	12|11|76	María Antonia Papaianni de Artesi	31|12	4|1|77	11.204	1.000
9	16	Elsa G. Arias	21|12|76	Rosa MARTIN de ROSSETTO	31|12	4|1|77	23.974	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|12|76	OTTO NORMAN LOPEZ OSORNIO	31|12	4|1|77	11.225	1.000
11	21	Julio Campos	7|12|76	Francisca Zulema D'Angelo de Dardano	31|12	4|1|77	11.254	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	7|12|76	FRANCISCO STABILE	31|12	4|1|77	11.262	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	15|12|76	FRANCISCO CRIMI	31|12	4|1|77	11.283	1.000
11	21	Julio Campos	12|11|76	MANUEL FRANCISCO FAGILDE	31|12	4|1|77	11.289	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	20|12|76	CAYETANA o GAITANA RUNDO	31|12	4|1|77	11.376	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|12|76	JOSE MAURICIO PIPO LOPEZ	31|12	4|1|77	11.358	1.000
13	26	Antonello Tramonti	21|12|76	Carmelo Strano	31|12	4|1|77	24.008	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|12|76	SEBASTIAN URBANO CELDRAN	31|12	4|1|77	23.969	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21|12|76	ARMIDO ABRAMINI	31|12	4|1|77	11.249	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|12|76	Nicolás DRACHKOFF	31|12	4|1|77	24.003	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|10|76	MATILDE NOEMI LUCHON DE RAELE	31|12	4|1|77	11.347	1.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|76	Héctor Carlos CRETELLI	31|12	4|1|77	23.967	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|12|76	Miguel Gregorio ROBERTS	31|12	4|1|77	23.995	1.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|76	KUNITZ León Walther	31|12	4|1|77	11.325	1.000
15	29	José Eduardo Russo	17|12|76	ENRIQUE GRINBERG	31|12	4|1|77	11.215	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|11|76	ERMINDA LONGO DE BENEVENTO	31|12	4|1|77	11.343	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	21|12|76	JUAN DE GIACOMI	31|12	4|1|77	23.989	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	21|12|76	Gregorio López Ruiz	31|12	4|1|77	23.980	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|11|76	María Zulema LINALE y Francisca María RIGARDETTO	31|12	4|1|77	24.013	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|12|76	FRANCISCO OSVALDO DI PRISCO	31|12	4|1|77	23.997	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|76	ISRAEL GULIAK	31|12	4|1|77	11.206	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|76	MANUEL MIGUEZ	31|12	4|1|77	11.354	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	6|12|76	CANDIDO MARTINEZ y VAZQUEZ	31|12	4|1|77	11.370	1.000
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	13|12|76	ANICETO MARCELINO MIGUEL	31|12	4|1|77	24.016	1.000
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	16|12|76	DELIA IVONE BAIZAN y RAQUEL ENRIQUETA BAIZAN Vda. de Estévez Araujo	31|12	4|1|77	11.252	1.000
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	21|12|76	Juan Fumagalli	31|12	4|1|77	11.286	1.000
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	21|12|76	MIGUEL FRANQUE	31|12	4|1|77	11.315	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|76	Manuel Santos PERALTA	31|12	4|1|77	11.297	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|12|76	María De Martini	31|12	4|1|77	23.970	1.000
18	36	María Isabel Millán	6|8|76	Juan José Correia	31|12	4|1|77	11.381	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|12|76	FEDERICO SPURR	31|12	4|1|77	11.270	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	19|11|76	Manuela ASSENZA	31|12	4|1|77	24.005	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|12|76	ANDRES ERNESTO VALENZIANO	31|12	4|1|77	24.020	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	10|11|76	ANTONIA VAZQUEZ	31|12	4|1|77	11.229	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	18|11|76	FRANCISCO JAVIER MANZI	31|12	4|1|77	11.293	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|12|76	LUCIA PETRA GARCIA	31|12	4|1|77	11.321	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	23|12|76	Amalia TORDELLA Vda. de SANCHEZ SAMPAYO	31|12	4|1|77	11.319	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|12|76	Ignacio BATICA	31|12	4|1|77	11.260	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|12|76	AMBROSIO BONAMINO	31|12	4|1|77	11.380	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	22|12|76	ALFREDO AYOS	31|12	4|1|77	11.277	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|12|76	RAMON PASCUAL OTEGUI	31|12	4|1|77	23.966	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|11|76	América Argentina GAMBELINI y Domingo Armando Trujillo	31|12	4|1|77	24.014	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazzo	23|12|76	Epifania BONANNO de GIUFFRIDA	31|12	4|1|77	11.309	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|76	JACOBO GULLER	31|12	4|1|77	11.351	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazzo	18|11|76	Adelina María Aller de García	31|12	4|1|77	11.336	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|76	LUCIA ECHARRIA de FERNANDEZ	31|12	4|1|77	11.359	1.000
25	49	Antonio R. M. Coghlan	19|10|76	MARIA ENCARNACION ORIVE de PEREZ	31|12	4|1|77	11.205	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|12|76	JUSTO PRAVDOSLAV PUJAS	31|12	4|1|77	11.282	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|11|76	Dalila WELLAUSEN o WELLHAUSEN de DA CRUZ	31|12	4|1|77	11.366	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20|12|76	Claudio Ramón Melgar	31|12	4|1|77	23.994	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	Berta Goldín Vda. de Braun	31|12	4|1|77	23.962	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|76	Latife Nahmod de MAUAS o MANAS	31|12	4|1|77	23.965	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|76	ROSA AMELIA RAGGIO DE PEÑA y CARLOS PEÑA	31|12	4|1|77	23.987	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|12|76	JOSE MESA - ANDREA IGLESIAS y JOSE MARIA MESA	31|12	4|1|77	11.217	1.000
28	56	José Luis Gallo	3|12|76	MARIA ELENA MIQUEL DE ERDINI	31|12	4|1|77	11.224	1.000
28	56	José Luis Gallo	22|12|76	CATALINA FLORIMONTE de SARNI	31|12	4|1|77	11.207	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|76	FILOMENA CIABURRI Vda. de REYES	31|12	4|1|77	11.241	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11|10|76	Juan Salvador	31|12	4|1|77	24.007	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|76	Ramona Outeda de Abal	31|12	4|1|77	11.304	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|12|76	CARLO ALBERTO NAURO	31|12	4|1|77	23.986	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|12|76	Isaac Salem	31|12	4|1|77	23.978	1.000
30	60	José María Scorta	17|12|76	Adela D'Eramo de Luca	31|12	4|1|77	24.006	1.000

e.31|12|76 Nº 525 v.4|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho, conforme al Art. 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial.

Causante: FELIX VEGA. — Juzgado: Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal — Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, octubre 5 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.000.- e.31|12|76 Nº 10.233 v.4|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|12|76.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, en los autos: "Levin, Gregorio y otros c|Barsamini, Jorge Oscar y otros s|división de condominio", dispuso notificar a ENRIQUE o GERSCH ERLICH, el siguiente auto: "Buenos Aires, 27 de octubre de 1986. ... de la demanda interpuesta, traslado a los accionados por el término de 20 días en razón de la distancia. Notifíquese. César C. San Miguel, Juez". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis secretario.

$ 1.600.- e.31|12|76 Nº 11.797 v.3|1|77

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber que en los autos CHAUQUE, TEODORA s|información, se ha presentado Teodora Chauque solicitando la agregación del nombre Doris como segundo nombre, entre el nombre Teodora y el apellido Chauque. — De acuerdo al Art. 17 de la Ley 18.248 podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. — Publíquese un vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 800.- e.31|12 Nº 24.178 v.31|12|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica a don NORBERTO JUAN CARLOS DE MARCO En el juicio "Bottero de De Marco, Marta Carolina c|De Marco, Norberto Juan Carlos s|divorcio", que con fecha octubre, tres de 1975 se decretó el divorcio de las partes por culpa del marido y por la causal del inc. 7 del art. 67 de la Ley 2.393 y con costas. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.400.- e.31|12|76 Nº 11.637 v.3|1|77

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a ELIAS HECTOR FARIAS, a estar a derecho por el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1975. — José M. Scorta, secretario.

$ 1.000.- e.31|12|76 Nº 10.151 v.3|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo un rubro que no le corresponde en la edición del Boletín Oficial del 23|12|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "GIANNIS S.C.A. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 24|11|76, calificando la conducta de la fallida Giannis S.C.A. y su socio solidario Sixto Rafael Delipetro como culpable (Art. 169 incs. 1º 3º y 10º de la Ley 11.719) y fraudulenta (Art. 170 incs. 5º y 8º de la Ley 11.719).

Buenos Aires, diciembre 24 de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.31|12 Nº 1.776 v.31|12|76

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 15 días para que los terceros comparezcan a estar a derecho, que se presentaron MARIA ACUÑA Vda. de DALMASTRO y MARINA HILDA VICTORIA DALMASTRO, como tenedoras, denunciando la pérdida de la letra de cambio Nº 24.364, librada el 21|7|76, por valor de 410.000 pesos por la Cooperativa Frutivinícola Ltda., con fecha de vencimiento el 17|1|77.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 10.500.- e.31|12|76 Nº 24.141 v.20|1|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12 del Sr. Héctor Di Tella, hace saber por un día que en los autos: "SELMAR SOC. ELECTROMECANICA S.A. C.I. s|quiebra" V.S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976: ...A los fines de la notificación de los acreedores del proyecto de distribución de fondos de fs. 580, publíquense edictos por un solo día en el Boletín Oficial. (Fdo.): Ricardo Matías Richards".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e.31|12 Nº 1.777 v.31|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días en autos: "Dinamix S.A." s|incidente de calificación de conducta, que se cita a estar a derecho a los señores JUAN IOFE, BACILIA STAIF, ISAAC GOLDSTEIN y MOISES SZNEIDMAN, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.31|12|76 Nº 1.778 v.3|1|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos: "PLASTOY S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" a los señores Carlos L. Budasoff y Carlos Iaffe, la apertura del Incidente de Calificación de Conducta. Eduardo J. M. Milberg. Juez.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.31|12 Nº 1.779 v.31|12|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día en autos: "CAPURRO, CARLOS ROGELIO s|quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", Expte. 36.763|75, que calificó la conducta del fallido Carlos Rogelio Capurro como culpable y fraudulenta (art. 248 inciso 7º de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e.31|12 Nº 1.780 v.31|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por un día en los autos: "VILARDO NATALIO y otra s|quiebra, Incidente Calificación de Conducta" que se ha dictado resolución declarando culpable la conducta de los fallidos: Natalio Vilardo y Dolores Docampo de Vilardo. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 700.— e.31|12 Nº 11.671 v.31|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, Capital Federal, notifica al Sr. PABLO E. PANIGHINI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. Vistos y considerando: ...Resuelvo: Hacer entrega definitiva al actor Sr. Sebastián Alberto Datzira, del departamento letra "A", Unidad 5, piso 1º, del inmueble calle Bazurco Nº 3296, de Capital Federal, a cuyo fin se librará el mandamiento de estilo, haciendo constar en el mismo las personas autorizadas para su diligenciamiento. De esta manera dáse por concluído el presente trámite, con costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados del actor, en conjunto, en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Notifíquese. Vicente D. Saravia Patrón. Juez". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Enrique César Virto, secretario.

$ 1.400.— e.31|12 Nº 11.721 v.31|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 36

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días en los autos "STORER S.A.C.I. Y F. c|QUALITEXS S.R.L. s|Ejecutivo, Expediente Nº 154.781", que el martillero Antonio Larocca rematará el día 10 de febrero, a las 10 horas, en la calle Osvaldo Cruz Nº 3091, una máquina industrial circular para tejido de punto Jacquard marca Shin Shang, modelo SCW. 36. ML. 15. Nº AG. T. 3009, equipada con 36 ruedas de dibujo cilindro de paredes intercambiables paros eléctricos en tres posiciones unidad control automático con 20 agujas por cada 25 mm. con 48 alimentadores y demás accesorios. Motor eléctrico acoplado marca Shin Shang, modelo 2 HP Nº 31.315 convencional. Ambos bienes importados nuevos de procedencia china. Sin base, al contado y al mejor postor, el que resulte comprador deberá abonar el 30 % de seña y el 10 % de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Juan José Caprin, secretario.

$ 3.200,— e. 3|1 Nº 24.172 v. 4|1|77

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días en los autos "STORER S.A.C.I. Y F. c| QUALITEXS S.R.L. s|Ejecutivo, Expediente Nº 154.780, que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 10 de febrero, a las 10,15 horas, en la calle Osvaldo Cruz Nº 3091, una máquina industrial circular para tejido de punto marca Shin Shan, modelo SCU-48-A. Nº AGT 3008, equipada con sistema de mando por engranajes, cilindro y disco con paredes intercambiables de acero templado de calidad superior pares eléctricos en tres posiciones unidad de control, automático excéntricos movibles 20 agujas por cada 25 mm. 48 alimentadores en 75 mm. de diámetro y demás accesorios. Un motor eléctrico acoplado marca Shin Shang, modelo 2 HP número 31.316 convencional. Ambos nuevos importados de procedencia china. Sin base, al contado y al mejor postor, el que resulte comprador deberá abonar el 30 % de seña y el 10 % de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Juan José Caprin, secretario.

$ 3.600,— e. 3|1 Nº 24.173 v. 4|1|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CATALINA MARENGO DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.000.— e. 30|12|76 Nº 9.008 v. 3|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|12|76.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a don PEDRO RICARDO KUKLIS, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención en el juicio "Garano de Kuklis Ana Amalia c|Kuklis Ricardo Pedro s|[illegible] de hijos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de [illegible] lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 1.600,— e. 30|12 Nº 24.051 v. 31|12|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO MORANDINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 1.000.— e.29|12 Nº 10.990 v.31|12|76

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, sito en Talcahuano 550 (Palacio de Justicia), 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a MIGUEL IGNACIO ANTONIO COMPTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Beltrán de Compte, Mercedes s| Autorización Judicial de Venta del inmueble, Arenales 1272, 5º piso, Dpto. 19, Capital Federal", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 2.000,— e. 30|12 Nº 11.019 v. 31|12|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a LIDIA IRMA O'HARA, a fin de que tome intervención que le corresponde en los autos: "O'Hara, Lidia Irma s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.

$ 800.— e.14|9 Nº 91.596 v.14|9|76
$ 800.— e.8|10 Nº 92.661 v.8|10|76
$ 800.— e.10|11 Nº 98.614 v.10|11|76
$ 800.— e.10|12 Nº 5.184 v.10|12|76
$ 800.— e.10|1 Nº 9.345 v.10|1|77

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a BIENVENIDA MARTINEZ para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Martínez, Liliana Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.200,— e. 30|12 Nº 11.510 v. 31|12|76

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don LUIS MENDOZA, para que se presente dentro del término de diez días a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en los [illegible] Sociedad en Comandita por Acciones c| Mendoza Luis s|Sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes e Incapaces en turno, para que represente y defienda en el mismo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.800,— e. 30|12 Nº 11.488 v. 31|12|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a don MARCOS ARREDONDO y a RITA RAMONA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar en derecho, en el juicio "Arredondo, Carlos Daniel s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.400,— e. 30|12 Nº 24.058 v. 31|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19|11|76	Pilar Corto de Bamiha	30|12	3|1|77	11.046	1.000
1	2	Osvaldo I. Dondo	24|9|76	BOSIO de EDCASI MATILDE	30|12	3|1|77	11.043	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	FRANCISCO PENEDO	30|12	3|1|77	23.950	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	MERCEDES DE SANTIS o MERCEDES DE SANTIS de SCRAVAGLIERI	30|12	3|1|77	23.914	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	21|12|76	ARTURO o ARTURO Guillermo Bellosi	30|12	3|1|77	11.153	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|12|76	GINO PASQUALINI	30|12	3|1|77	11.160	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|11|76	PABLO HORACIO DIAZ	30|12	3|1|77	11.067	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15|12|76	León Dziadek	30|12	3|1|77	11.073	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|11|76	JACOBO KORIN	30|12	3|1|77	23.933	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|12|76	ALBERTO POZZO	30|12	3|1|77	23.905	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21|12|76	MARIA DEL CARMEN VEDACRUZ DE GEA	30|12	3|1|77	11.183	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|12|76	ALBERTO ROSE	30|12	3|1|77	11.107	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|76	PEDRO ELIZABARAZ	30|12	3|1|77	11.105	1.000
5	9	Jorge R. Videla	17|12|76	Margarita Angélica MARTINEZ DE COLAVITA	30|12	3|1|77	11.149	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|12|76	ABRAHAM KALMEWICKI	30|12	3|1|77	23.932	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	|12|76	ANGELA DIAZ de PICATE	30|12	3|1|77	11.179	1.000
7	13	Rolando H. Falke	17|12|76	Luisa GALLINO de RAME	30|12	3|1|77	23.927	1.000
7	14	José L. Galmarini	29|11|76	RODRIGUEZ, Adolfo	30|12	3|1|77	23.897	1.000
7	14	José L. Galmarini	14|12|76	Italo Argentino SADA	30|12	3|1|77	11.116	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|12|76	José Di Paola	30|12	3|1|77	11.112	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	18|11|76	ROMANELLI, MIGUEL VALENTIN	30|12	3|1|77	11.181	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|12|76	JAIME OKONOVSKI	30|12	3|1|77	11.145	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|12|76	ANTONIO MARIA VIZOSO y doña MARIA JOAQUINA MADIÑA de VIZOSO	30|12	3|1|77	11.184	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	21|12|76	Américo LAPPONI	30|12	3|1|77	23.924	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|12|76	Jorge Alberto MESIGOS	30|12	3|1|77	11.178	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|12|76	ANGELA GIMENEZ DE LOPEZ	30|12	3|1|77	11.188	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|12|76	LEDA BEATRIZ ESTEVES DE GRANADA	30|12	3|1|77	11.065	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	20|12|76	FRANCISCO NICOLAS FURFARO y MARIA CONCEPCION INMACULADA ROMEO de FURFARO	30|12	3|1|77	23.951	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	21|12|76	Federico Galdeano Montoya	30|12	3|1|77	23.943	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	21|12|76	LUIS ANTONIO Raffo	30|12	3|1|77	11.062	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	20|12|76	JUANA PIPKIN de SIROTZKY	30|12	3|1|77	23.926	1.000
11	21	Julio Campos	21|12|76	SARA NITZ de KRAZEK	30|12	3|1|77	23.906	1.000
11	21	Julio Campos	19|11|76	Julia Irene Canelo de Marasco	30|12	3|1|77	23.893	1.000
11	21	Julio Campos	30|11|76	ATILIO EDUARDO LODENZATTE o LORENZATO	30|12	3|1|77	11.072	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|11|76	MODESTA GUISASOLA de MACHINANDIARENA	30|12	3|1|77	11.197	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|12|76	ENNIO CASONI	30|12	3|1|77	23.907	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|12|76	ANTONIO VARELA o VARELA LOPEZ y MANUELA LOUREIRO Viuda de VARELA	30|12	3|1|77	23.902	1.000
13	26	Antonello Tramonti	17|12|76	JULIA MARIA CARRIQUIRIBORDE Vda. de REY	30|12	3|1|77	11.164	1.000
14	27	José L. Caruso	4|10|76	MARIA OBDULIA OUBIÑA de BADGIFTA	30|12	3|1|77	23.901	1.000
14	27	José L. Caruso	6|12|76	BENIGNO STRANO	30|12	3|1|77	23.909	1.000
14	27	José L. Caruso	15|12|76	AVELINA CANCORA de POGGIO	30|12	3|1|77	23.915	1.000
14	27	José L. Caruso	20|12|76	OSCAR BORGES	30|12	3|1|77	23.929	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	BENIGNO CASTRO	30|12	3|1|77	23.936	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	25|11|76	ANGEL MARTIN	30|12	3|1|77	23.889	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	22|12|76	Miguel Angel Antonio Yaryura	30|12	3|1|77	11.061	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24|11|76	CASTELLANO de ROTONDARO, María Cirila	30|12	3|1|77	23.952	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	20|12|76	Rosa Cortese y Bavasso	30|12	3|1|77	23.942	1.300
16	36	María I. Millán	13|12|76	FRANCISCO FELIX SCHIRRIPA	30|12	3|1|77	23.928	1.000
18	36	María I. Millán	14|12|76	SANCHEZ RODRIGUEZ, Vicente	30|12	3|1|77	11.071	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	1º|12|76	MAX WILLDORFF	30|12	3|1|77	11.042	1.000
29	39	Francisco C. Terrones	24|11|76	JORGE JOSE MARQUEZ	30|12	3|1|77	23.904	1.000
29	39	Francisco C. Terrones	17|12|76	MARIA LUISA CASTIGLIONE de COLOMBO	30|12	3|1|77	23.911	1.000
29	39	Francisco C. Terrones	19|11|76	Terencio Rodolfo Descalzo	20|12	3|1|76	11.045	1.000
29	39	Francisco C. Terrones	14|12|76	CARMEN PEÑA de EUSEBI	30|12	3|1|77	23.900	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	15|12|76	LEONARDA CARUJO de VIEYTES	30|12	3|1|77	23.895	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	21|12|76	ALFONSO AGUILAR	30|12	3|1|77	11.168	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	16|11|76	EULOGIO LEPVA	30|12	3|1|77	11.058	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	20|12|76	Juan Antonio Agustín CAMERA, doña Catalina Raquel GRANUCCI y don Carmelo GRANUCCI	30|12	3|1|77	23.896	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21|12|76	Ikasiel PUSCH o Ikassiel PUSZCH o Ikassiel PUSCH	30|12	3|1|77	23.923	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	JOSE MUSA DIBE	30|12	3|1|77	23.898	1.000
23	45	Hugo Carrillo	17|12|76	JUAN o JUAN JOSE MORTOLA	30|12	3|1|77	11.133	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|11|76	Giga BUCU	30|12	3|1|77	11.075	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|12|76	Trinidad Royo de Spinoso	30|12	3|1|77	23.931	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16|11|76	RICARDO LUIS SIGNANINI	30|12	3|1|77	23.899	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	15|12|76	Napoleón Salomé COLINA	30|12	3|1|77	23.946	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	22|12|76	JOSE MISKIN	30|12	3|1|77	23.930	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	17|12|76	ANGEL ABDON PUJADAS	30|12	3|1|77	23.910	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	6|12|76	CHAJA LEJA o CLARA LEA LUSTYK de WAJNTROB	30|12	3|1|77	11.165	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|12|76	MARGARITA GORI de CINI	30|12	3|1|77	11.106	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20|12|76	ANTONIO PEDRO FRIGERIO	30|12	3|1|77	11.185	1.000
26	51	Julio César Dávalos	27|9|76	Daniel Domingo Aragone	30|12	3|1|77	11.166	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|12|76	Domingo Carlos ALBERIO	30|12	3|1|77	23.941	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|12|76	MARIO OSVALDO FERNANDEZ	30|12	3|1|77	11.150	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	25|11|76	MARIA ANGELICA TOMAS de CAÑETE	30|12	3|1|77	23.925	1.000
28	56	José L. Gallo	22|12|76	ANDRES NICOLAS LEVAGGI	30|12	3|1|77	11.047	1.000
28	56	José L. Gallo	21|12|76	Héctor Emilio María Fernández	30|12	3|1|77	11.175	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|4|76	LUCRECIA MAZZEI DE CICCOPIEDI	30|12	3|1|77	11.059	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|76	ANTONIO NAVEIRA	30|12	3|1|77	23.934	1.000

e. 30|12|76 Nº 524 v. 3|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|12|76	FRANCISCO VIVACQUA	29|12	31|12|76	23.849	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|76	JOSE GAGLIARDI y LETICIA CRESPI DE GAGLIARDI	29|12	31|12|76	11.000	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	22|9|76	RAMIRO FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.873	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10|12|76	MADIA ROSARIO MANJARIN DE MARCHISIO	29|12	31|12|76	10.886	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10|12|76	José Félix Baldi	29|12	31|12|76	23.869	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	17|12|76	MARIA BELON Viuda de SEOANE	29|12	31|12|76	10.976	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	17|12|76	JUANA LA FERLITA DE BIDONE	29|12	31|12|76	10.957	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	1º|12|76	CANDIDO TARELO	29|12	31|12|76	23.856	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|76	ANTONIO MIRKO RUSAC	29|12	31|12|76	23.858	1.000
			30|11|76	EMILIA GHIRIMOLDI DE BIZANTINO	29|12	31|12|76	23.828	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|12|76	JOSE FERNANDO DUBINI	29|12	31|12|76	10.954	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|12|76	AIDA GERVITZ DE KATCHEROFF	29|12	31|12|76	10.871	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|12|76	ATILIO RODOLFO ALMIRON	29|12	31|12|76	23.835	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|11|76	Antonio Curros Agra	29|12	31|12|76	10.899	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|12|76	JULIO FELIX TABORELLI	29|12	31|12|76	23.871	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|11|76	ROMAN DARIO FERRERO	29|12	31|12|76	23.879	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|10|76	JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.852	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|12|76	Pastora Quiñones de Pazzi o Quiñones de González	29|12	31|12|76	10.912	1.000
7	14	José Luis Galmarini	7|12|76	MARGARITA JUANA IRENE CETRA de ACOSTA	29|12	31|12|76	11.029	1.000
7	14	José Luis Galmarini	15|12|76	Angela María Podestá de Ortiz	29|12	31|12|76	10.913	1.000
8	15	Luis de Prendi Sperg	22|11|76	ARMANDO MATTEO DOMINGO FINOLLO	29|12	31|12|76	10.864	1.000
8	15	Luis de Prendi Sperg	15|12|76	CLAUDIO VIDALES	29|12	31|12|76	23.857	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	FRANCISCO VIDOVIC	29|12	31|12|76	11.021	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|12|76	KOPPEL SATRAN	29|12	31|12|76	23.876	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|12|76	IGNACIO WITYK	29|12	31|12|76	10.861	1.000
11	21	Julio Campos	15|12|76	BENIGNO ROGELIO LOPEZ	29|12	31|12|76	11.033	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|12|76	SPINELLI de GROSSO, Santa Hortensia	29|12	31|12|76	10.975	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	29|11|76	LUIS OREIDO	29|12	31|12|76	10.953	1.000
12	23	Carlos García Díaz	27|10|76	ANA MARIA SANCHEZ Viuda de PETRUCCELLI	29|12	31|12|76	23.837	1.000
12	23	Carlos García Díaz	15|12|76	FRANCISCO NICOSIA	29|12	31|12|76	10.882	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|11|76	VITO ANTONINO GIAMMELLO	29|12	31|12|76	10.856	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|10|76	Víctor Victorio GAMBOA	29|12	31|12|76	23.845	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20|12|76	MARIA ELVIRA SOLARI de PIATTI y ANTONIO PIATTI	29|12	31|12|76	23.872	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	3|12|76	FRANCISCO GIUGNO	29|12	31|12|76	23.883	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|12|76	Elena Celedonia Encarnación SANCHEZ de LAFUENTE	29|12	31|12|76	10.862	1.000
13	26	Antonello Tramonti	7|12|76	EMMA CONSTANCIA BERNASCONI de CASA	29|12	31|12|76	11.040	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|12|76	ALFREDO DURAN	29|12	31|12|76	10.966	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	17|12|76	GUILLERMO ARGENTINO MAZZA	29|12	31|12|76	11.006	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|76	Raúl Ramiro Fernández	29|12	31|12|76	10.872	1.000
15	29	José Eduardo Russo	18|11|76	Adolfo Arturo Segesso	29|12	31|12|76	10.853	1.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|76	JOSE PARRIL	29|12	31|12|76	23.834	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|12|76	ANTONIO GONZALEZ	29|12	31|12|76	23.882	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|12|76	PRUDENCIA NUÑEZ de POGLIAGA	29|12	31|12|76	23.865	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	17|12|76	ADOLFO PULIDO	29|12	31|12|76	23.878	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	15|12|76	EUSEBIO ROSARIO SCHIAPPA	29|12	31|12|76	10.884	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	5|10|76	JOSEFINA GONZALEZ de SCORCIAPINO	19|12	31|12|76	11.012	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|76	TERESA MAURI PAOLINI de GRIMALDI	29|12	31|12|76	10.876	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	22|11|76	José María Soler	29|12	31|12|76	10.962	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	14|12|76	EDUARDO BONOFIGLIO	29|12	31|12|76	23.827	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	16|12|76	Eduardo CASTRO	29|12	31|12|76	10.887	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|11|76	REGINA MADIA ALCAYAGA	29|12	31|12|76	23.874	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|11|76	NORA ELSA MILNE	29|12	31|12|76	23.843	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|12|76	SALVADOR BOSCANA y MAGDALENA PONS de BOSCANA	29|12	31|12|76	11.002	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|12|76	HECTOR ESTEBAN FERRARI	29|12	31|12|76	23.854	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|10|76	LUIS MICHELI	29|12	31|12|76	10.906	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|11|76	Margarita Justina BOSICOVICH de DIAZ	29|12	31|12|76	11.050	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27|9|76	Alfonso FERNANDEZ PROL	29|12	31|12|76	10.955	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	11|12|76	DOLORES ISAURA REGUEIRO de FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.875	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|12|76	JOSE IGNACIO RIVERA	29|12	31|12|76	23.862	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Humberto Juan Villella	29|12	31|12|76	10.888	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|12|76	ANGEL ALBERTO SCHWINT	29|12	31|12|76	23.861	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Pedro DAMIANI	29|12	31|12|76	23.875	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|11|76	RAQUEL LUISA RAIJENSTEIN	29|12	31|12|76	23.870	1.000
23	46	Félix Igarzábal	21|12|76	RUDECINDO CESAR PORTELA	29|12	31|12|76	23.880	1.000
23	46	Félix Igarzábal	21|12|76	ROSA BRUNEO DE MONTICELLI	29|12	31|12|76	23.881	1.000
23	46	Félix Igarzábal	17|12|76	ROSA SEMORILE Vda. de ZONE	29|12	31|12|76	10.985	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|12|76	ANGEL ANTONIO MOLFESE	29|12	31|12|76	11.003	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17|11|76	Dolores RODRIGUEZ de RODRIGUEZ	29|12	31|12|76	10.845	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17|12|76	SEVEDIANA MARIA FERREYRA DE SEOANE	29|12	31|12|76	23.877	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	1º|12|76	JOSE CAPOTORTO	29|12	31|12|76	10.905	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	JOSE GASPAR PEREIRO	29|12	31|12|76	10.863	1.000
26	51	Julio César Dávalos	30|11|76	ISAIAS HERSCH LIBERMAN o ISAIAS ENRIQUE LIBERMAN y ZYLSA GRUBSZTEJN de LIBERMAN	29|12	31|12|76	10.716	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|76	YOLANDA ESTHER ABRAHAM DE CARRAL	29|12	31|12|76	10.918	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	13|12|76	CAYETANO BUCCHERI o CAYETANO BUCHERI	29|12	31|12|76	10.865	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	EMILIO PIO SIRI	29|12	31|12|76	23.850	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	ANTONIO BOTANA	29|12	31|12|76	23.851	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|12|76	Rosa CARUSO o Rosa CARUSO de AMESPIL	29|12	31|12|76	10.920	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|11|76	EMILIO BOUZO	29|12	31|12|76	10.965	1.000
30	60	José María Scorta	10|12|76	LEONOR JULIA PEREYRA de PARELLA	29|12	31|12|76	11.016	1.000
30	60	José María Scorta	30|11|76	VIRGINIA ROVERES DE PLATA	29|12	31|12|76	11.032	1.000
30	60	José María Scorta	25|10|76	Antonio Jacinto MOAURO	29|12	31|12|76	11.019	1.000

e.23|12 Nº 523 v.31|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "SARAVIA ALZUGARAY de LONDEI, CATALINA HAYDEE s|cancelación de letra de cambio" se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio Nº 133.660 librada por "Flor de Lis S.A." aceptada por el Banco Popular de Quilmes, cuya beneficiaria es Haydée Londei, cuyo nombre completo es Catalina Haydée Saravia Alzugaray de Londei, librada el día 27 de julio de 1976 con vencimiento el día 17 de enero de 1977, por la suma de $ 50.000. Lugar de emisión y pago en Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 13.500.— e.30|12|76 Nº 24.097 v.19|1|77

Nº 2

Se hace saber por sesenta días que en autos: "BASARA PEDRO ANTONIO s/cancelación de letra de cambio" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 067.917 librada el 20 de julio de 1976, por Pinturerías Alba S. A., aceptada por The Royal Bank of Canada, por valor de $ 150.000.— con vencimiento el 18 de octubre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 16.500.— e.27|12|76 Nº 23.890 v.14|1|77

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días, art. 89 D. Ley Nº 5.965/63, que en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|extravío" decretó cancelación pagaré librador Dacsa por $ 79.547.54, emitido: 22/2/75, vencido: 27/5/75, a favor de Cía. Swift de La Plata, S. A. F., publíquese p|15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario

$ 9.000.— e.21|12|76 Nº 10.413 v.10|1|1977

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "DROGUERIA SCHMITZ S.R.L. s| quiebra", que se ha fijado el día 28 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la celebración de la audiencia de acreedores mediante la cual se procederá a autorizar al Síndico a iniciar las acciones de revocatoria concursal de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 110, 111, 153 y concordantes de la Ley 11.719. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que representen simple mayoría de capital, computado al representado los asistentes en la junta, excluido los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 2.600.— e.30|12 Nº 11.494 v.31|12|76

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que en la quiebra de: "E.C.M.H.A. S.R.L.". Síndico: Carlos Alberto Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º Oficina "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1977. Señálase la audiencia del día 23 de junio de 1977 a las 10 horas en la Sala de audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.28|12|76 Nº 1.774 v.3|1|77

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica que en los autos caratulados "SCHCOLNIK S. A. s|Cancelación de Pagaré" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento lo expuesto en el principal y en el otrosí digo, lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos cancélese el pagaré librado por la firma El Monaguillo S. A. con domicilio en la calle Fitz Roy 1965, Capital Federal por la suma de dos millones quinientos mil pesos con vencimiento el día 28 de octubre de 1976, a la orden de Cervecería Schneider S. A. con domicilio en Blas Parera 5851, Pcia. de Sta. Fe y con endoso a favor de Schcolnik S. A. con domicilio en Venezuela 2469, Capital Federal, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — ... Fdo. Fernando M. Bosch — Juez". — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 34.500 e.20|12|76 Nº 10.135 v.7|1|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos: "INDUSTRIAS METALURGICAS NO FERROSAS PERSIA S.A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se resolvió el presente incidente calificando como culpable y fraudulenta la conducta de "Industrias Metalúrgicas no Ferrosas Persia S. A." y sus ex directores Tulio Persia, Francisco Moser, Daniel Persia, Vladimir Orlovsky, Pedro Pereyra Cernadas, Oscar González, Ricardo Mirabelli y Mario Reduello.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e.30|12 Nº 1.775 v.31|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos: "ZILOMETAL S.R.L. quiebra" el proyecto de distribución presentado por el liquidador, que se aprobará si no se observa en diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.200.— e.30|12 Nº 11.038 v.31|12|76

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de POLYREN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, haciéndose extensiva a la misma a sus socios solidarios Moisés Gorodisch y Raúl Vesochansky. — Síndico Víctor Hugo Gasol, con domicilio constituído en la calle Del Carmen 739, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1977 en caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 10 de mayo de 1977, a las 9 horas, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo los ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. — Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires diciembre 14 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.27|12 Nº 1.769 v.31|12|76

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nro. 26, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del pagaré Nro. 61.502, emitido con fecha 22 de setiembre de 1975 con vencimiento el 16 de febrero de 1976, por la suma de $ 581.933,29, librado por TECHINT S. A. a la orden de Acatán S. A. y endosado por ésta a Sefag. S. A. I. C., autorizándose un pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.13|12 Nº 22.321 v.31|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos de doña ANGELA SEVERINA Vda. de PIOMBINO para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. "Vespaciano de Vidoz María Anunciación c| Piombino Silvio Atio s|desalojo". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Norma Rosa Abau Assali, secretaria.

$ 1.600.— e.30|12 Nº 11.466 v.31|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL HECTOR FEIMER, prófugo en causa Nº 26.484, para que comparezca a estar a derecho en la misma, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.30|12|76 Nº 1.675 v.5|1|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "SYCZ, JUAN c|BONARI, HUGO EDMUNDO s| Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 28.672, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 4 de enero de 1977 a las 12 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, ad corpus el inmueble ubicado en el paraje denominado El Talar del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, frente a la calle 17 entre las calles 8 y 7, lote 1, parte del lote letra e quinta 48 y se compone de 22,35 m de frente al N.E. por 91,50 m de fondo, —en la actualidad se denomina calle Perú entre las calles Vivaldi y Reconquista— Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección E, Quinta 44, Fracción I Parc. 2da. Partida 19.359. Superficie 1 999,375 m2. — Consta la quinta de dos casas pileta de natación, parque arbolado, quincho, garaje abierto pieza de depósito y motores. — La casa principal tiene 3 piezas, living comedor y un baño. — La que habita el cuidador es de un ambiente baño y cocina.

Base $ 1.690.000. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o — Sellado 0,5 o|o a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo. — Visitar los días 28, 29 y 30 de diciembre de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — Carmen [illegible]

$ 5.700 e.30|12|76 Nº 11.572 v.3|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos MARCOS S.R.L. c|ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES DE LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION s|Ejecutivo, Expediente Nº 2.725, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 4 de enero de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano Nº 479 Capital Federal los siguientes bienes: [illegible] aire marca "Frigidaire", modelo A B H 3625 Nº 06413940, en el estado en que se encuentra colocado; un equipo de teléfonos marca "C.O.T.E.P." con 9 teléfonos internos para 2 líneas telefónicas; una mesa escritorio de 6 cajones todo en madera desarmada; un armario metálico marca modular Stand de 2 puertas corredizas de 1,80 m de alto aprox.; tres butacas armazón metálico tapizadas en cuerina; un sillón rodante giratorio tapizado en cuerina; un escritorio enchapado en madera con base cromada, sin cajones y con tapa de vidrio de 1,70 m por 0,90 m aprox.; dos archivos metálicos 4 cajones cada uno; dos veladores de pie de cerámica, con pantalla apergaminada; diez artefactos tipo plafón de 3 tubos; dos sillones tapizados en cuerina. — Se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 720, piso 1º, Of. S.A.M.A.E., Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 4.400.- e.30|12 Nº 11.571 v.31|12|76